|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/CC/73/7 | | |
| ORIGINAL:  INGLÉS | | |
| fecha:  16 DE diciembre DE 2016 | | |

**Comité de Coordinación de la OMPI**

**Septuagésima tercera sesión (47ªordinaria)**

**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

INFORME

*aprobado por el Comité de Coordinación*

1. El Comité de Coordinación abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/56/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 25, 26, 27, 28, 30 y 31.
2. El informe sobre dichos puntos, salvo el de los puntos 7, 25, 26, 27 y 28, figura en el informe general (documento A/56/17).
3. El informe sobre los puntos 7, 25, 26, 27 y 28 figura en el presente documento.
4. Fue elegido presidente del Comité de Coordinación el embajador Luis Enrique Chávez Basagoitia (Perú), y fueron elegidos vicepresidentes la Sra. Pamela Wille (Alemania) y el Sr. Christopher Onyaga Aparr (Uganda).

## PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2017

1. Los debates de basaron en el documento A/56/3.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París aprobó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna aprobó el Anexo IV del documento A/56/3.

## PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/73/6 y WO/CC/73/6 Corr.
2. El director general dio las gracias al presidente del Comité y dijo que recomienda el nombramiento del Sr. Rajesh Singh al puesto de director de la DSI. El director general mencionó que este puesto quedó vacante en mayo de 2015 y que se puso en marcha un primer proceso de selección, que sin embargo no dio lugar a ningún nombramiento. Añadió que tras volver anunciar el puesto vacante, se recibió una serie más amplia de candidaturas adecuadas y tras considerar detenidamente la recomendación unánime de la Junta de Nombramiento, las evaluaciones y las entrevistas, aprobó el nombramiento del Sr. Rajesh Singh. El director general mencionó que el Sr. Singh posee un título de Maestría en Estudios de Defensa y Estrategia, una licenciatura en Contabilidad, Auditoría y Economía y varios certificados conexos, y que ha trabajado durante toda su carrera para el Gobierno de la India, en calidad de asistente contador general y contador general adjunto, contador general adjunto principal, director de Auditoría y contador general, entre otros cargos. Añadió que también se ha informado y se ha consultado sobre el proceso de contratación a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS), que ha refrendado el nombramiento del Sr. Singh como nuevo director de la DSI.
3. La Delegación de la India dijo que acoge con agrado el nombramiento del nuevo director de la DSI, al señalar que procede de su país.
4. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al director interino de la DSI los servicios prestados a la Organización durante ese largo período, a la vez que declaró que resulta lamentable que se haya tardado tanto tiempo en cubrir ese cargo. Dijo que se congratula de que la CCIS y la Secretaría hayan consultado estrechamente con los Estados miembros y de que se haya nombrado a un candidato cualificado y experimentado. Asimismo, acoge con agrado el nombramiento del nuevo director y espera con interés colaborar con él.
5. La Delegación de Turquía dijo que acoge con agrado el nombramiento del nuevo director de la DSI y que espera colaborar estrechamente con el Sr. Singh.
6. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, respaldó el nombramiento del Sr. Singh como director de la DSI tras un proceso de contratación exhaustivo, competitivo y transparente, y dijo que en su opinión el Sr. Singh tiene las cualificaciones y la experiencia suficientes para asumir ese cargo. La Delegación se mostró complacida de que se haya cubierto el puesto.
7. El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información que consta en los párrafos 1 a 8 del documento WO/CC/73/6 y se pronunció en favor del nombramiento del Sr. Singh como director de la División de Supervisión Interna (DSI) por un período no renovable de seis años.

## PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## INFORMES SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

i) Informe anual sobre recursos humanos

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/73/1, WO/CC/73/1 Corr. y WO/CC/73/5.
2. El presidente indicó que se tratarían dos temas, a saber, el “Informe anual sobre recursos humanos” y el “Informe sobre la distribución geográfica”, y que se los trataría uno por uno.
3. En lo relativo al “Informe anual sobre recursos humanos”, la Secretaría señaló que el informe abarca el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016 y que la estrategia de recursos humanos establecida en 2013 sigue facilitando un marco adecuado para la gestión de los recursos humanos y sigue aplicándose con miras a responder a las preocupaciones de los Estados miembros acerca de la contención de costos, la distribución geográfica y el equilibrio de género. La Secretaría mencionó que la productividad ha aumentado y los costos de personal se han reducido del 67,5% en 2014 al 64,5% en 2015. El ausentismo y las reclamaciones del personal también están disminuyendo y se ha registrado una ligera mejora en términos de diversidad geográfica, con 119 nacionalidades representadas. En lo referido a la distribución geográfica de los puestos en las categorías profesional y superior, aunque las oportunidades son reducidas debido a las pocas previsiones en materia de jubilaciones y la escasa rotación del personal, el examen continuo de la cuestión de la representación geográfica de los Estados miembros resulta alentador. La experiencia reciente ha demostrado que, gracias a las alianzas y a la colaboración con los Estados miembros no representados o insuficientemente representados, la lista de candidatos procedentes de esos Estados ha aumentado considerablemente. La Secretaría cree que el aumento de la diversidad geográfica de los candidatos puede suponer una mayor representación geográfica con el tiempo. Se está avanzando en cuanto al equilibrio de género del personal, ya que hay más mujeres en la categoría profesional en comparación con el anterior período examinado. Se está incorporando la perspectiva de género a las actividades de la OMPI y se han establecido puntos de referencia que permitirán evaluar los progresos. La Secretaría añadió que sigue actualizando su marco normativo y sus políticas y prácticas. Partiendo de reformas más amplias, como la reforma contractual, la revisión del sistema de justicia interna y la adaptación al sistema de las Naciones Unidas (ONU) en materia de prestaciones y derechos, se están abordando cuestiones más específicas como la salud y seguridad en el trabajo, el fomento del respeto y la armonía en el lugar de trabajo, y la gestión del tiempo. La formulación de políticas participativa, la colaboración y la transparencia han sido elementos fundamentales en todas las iniciativas. Asimismo, la Secretaría mencionó que se siguen automatizando los procesos de recursos humanos para que el personal pueda asumir más control y responsabilidad a la hora de gestionar sus datos personales y a fin de que el personal de RR.HH. pueda afrontar y ejecutar tareas que aporten más valor.
4. La Delegación de México dijo que toma nota del Informe anual sobre recursos humanos y de la labor que se realizará en el bienio 2016/17. La Delegación expresó su agradecimiento por la mejora del formato del informe con respecto a otros años, ya que así se pueden entender mejor los cuatro pilares de la estrategia de recursos humanos. Alentó a la Organización a disponer de más personal centrado en la P.I. y menos en la administración, una medida crucial que permitirá a la Organización trabajar más para la P.I. Solicitó a la Organización que garantice un mayor equilibrio geográfico del personal y señaló que, aunque se ha reducido, el porcentaje de funcionarios procedentes de Europa Occidental sigue siendo muy alto, ya que todavía representa el 48,6% de los puestos sujetos a los principios de distribución geográfica. Añadió que esto no es representativo de todos los Estados miembros de la Organización ni refleja la creciente participación de las regiones en cuestiones de P.I., en particular la región de América Latina y el Caribe.
5. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, observó con agrado que los costos de personal se han gestionado de manera prudente y se están fomentando políticas para el equilibrio de género. Elogió a la Secretaría por las plataformas utilizadas para comunicar a un público lo más amplio posible la información sobre puestos vacantes, pero señaló que existe un desequilibrio. Por lo tanto, la Delegación solicita que haya equilibrio en el conjunto de empleados de la OMPI y espera poder explicar más en detalle su posición sobre este tema cuando se debata el informe sobre la distribución geográfica.
6. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano y dio las gracias a la Secretaría por el informe. Antes de comentarlo, la Delegación dijo que el Gobierno de Sudáfrica desea expresar su agradecimiento al director general y su personal, y en particular al Jefe de Protocolo y Gestión de Eventos y su equipo, por su inestimable ayuda durante la exposición y recepción organizada por Sudáfrica y celebrada el 3 de octubre de 2016, y señaló que todos ellos constituyen un activo para la Organización y una muestra del gran talento que alberga la OMPI. En lo referido al punto que es objeto de debate, la Delegación ha tomado nota de las modificaciones y reformas del marco de política y reglamentación de la gestión de los recursos humanos tras la revisión del sistema de justicia interna en 2014. Respecto del objetivo de alinear las prestaciones y los derechos con los del sistema de la ONU, señaló que este proceso ya está en marcha. Dijo que alienta a la Organización a proseguir su labor en este sentido, a mejorar la distribución geográfica y el equilibrio de género del personal, y a seguir trabajando para atraer a candidatos de países no representados e insuficientemente representados a fin de reflejar claramente la diversidad de miembros. La Delegación trasladó su agradecimiento al director general por su asistencia y lo animó a seguir trabajando para adaptar la Organización al sistema de la ONU.
7. La Delegación de China dio las gracias a la Secretaría por este informe completo e importante, que permite a los Estados miembros entender bien las medidas concretas y la planificación estratégica de los recursos humanos de la Organización. La Delegación expresó su reconocimiento por los resultados obtenidos en relación con las estrategias de recursos humanos y dijo que espera nuevas mejoras en la organización estratégica de recursos humanos diversificados.
8. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que toma nota del Informe anual sobre recursos humanos y, respecto de la distribución geográfica del personal, opina que en la Secretaría hay desequilibrios que afectan a la representación geográfica equitativa. Es de suma importancia que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar, en particular, la representación en la Secretaría de los Estados insuficientemente representados. En este sentido, se debe prestar la debida atención al aumento de la proporción de funcionarios procedentes de dichos países.
9. La Delegación de Turquía agradeció a la Secretaría y al Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRRHH) la preparación del informe y las estadísticas, y dijo que sigue de cerca las deliberaciones sobre los recursos humanos. Destacó que, según los informes presentados, Oriente Medio es una de las regiones menos representadas entre las establecidas por la ONU a efectos de la contratación del personal. La Delegación quiso reconocer los esfuerzos de la Secretaría encaminados a resolver esta cuestión, que se mencionan en informes conexos, y dijo que apoya las iniciativas de sensibilización de la Secretaría.
10. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), agradeció a la Secretaría el informe y dijo que la representación geográfica es una cuestión de sumo interés para el Grupo y se compromete a buscar una distribución equilibrada de todas las regiones y en todos los niveles. Añadió que, para conseguirlo, seguirá participando en todos los debates sobre este tema que se celebren en este comité.
11. El Comité de Coordinación de la OMPI:
    * 1. tomó nota de la información que figura en los párrafos 87 a 91 del documento WO/CC/73/1 y eligió al Sr. Philippe Favatier como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI para el período comprendido hasta la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI en 2019; y
      2. tomó nota de la información que figura en los párrafos 93 y 94 del documento WO/CC/73/1.
12. El presidente pasó al segundo tema del punto del orden del día, el “Informe sobre la distribución geográfica”, e invitó al presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI, embajador Ngarambé, a presentar el asunto.
13. El embajador Ngarambé recordó que la iniciativa de entablar debates entre los Estados miembros sobre el tema de la distribución geográfica surgió de la decisión tomada por el Comité de Coordinación en su sesión anual de 2015, en el sentido de que se llevarían a cabo consultas, con la guía del presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, para revisar los principios de distribución geográfica de 1975, con miras a presentar una propuesta al Comité de Coordinación durante las Asambleas de los Estados miembros de 2016. El embajador mencionó que ha sido un honor y un privilegio poder entablar un diálogo con los coordinadores regionales y los distintos miembros de los grupos sobre un tema que toca tan de cerca a todos y cada uno de los Estados miembros de la OMPI. En 2016 se llevaron a cabo tres reuniones de consulta en las que se expresaron opiniones muy diversas. El embajador dio las gracias a los coordinadores regionales y los grupos por su activa participación en los debates acerca de cómo podrían los Estados miembros establecer un marco para mejorar la distribución geográfica en la OMPI al que la Secretaría pudiera dar aplicación. Mencionó que el informe presenta una reseña de la información que se utilizó en las tres reuniones y en los debates mantenidos. En el informe también se exponen las distintas propuestas formuladas por los grupos regionales y algunos elementos consensuados, se presentan las propuestas preliminares para el Comité de Coordinación y se determina la labor futura, incluidos los estudios que ha de realizar la Secretaría, si el Comité de Coordinación decidiera que deben realizarse reuniones adicionales de consulta sobre la cuestión de la distribución geográfica. El embajador Ngarambé mencionó que las dos recomendaciones siguientes se formularon a partir de las reuniones de consulta: i) que las actividades de sensibilización, con las que se busca aumentar la diversidad geográfica de las candidaturas idóneas deberían expandirse para abarcar, con carácter prioritario, a los Estados miembros no representados, destacando al mismo tiempo que ello se realizaría con el empeño y el compromiso de los Estados miembros de que se trate, en asociación con la Secretaría; y ii) que se añada en los avisos de vacantes de la OMPI una sección sobre diversidad en la que se expongan las metas de la Organización en materia de equilibrio de género y distribución geográfica equitativa, con inclusión de un enlace hacia la información para los candidatos sobre la lista de Estados miembros no representados e insuficientemente representados. El embajador concluyó afirmando que aún queda mucho por hacer, pero que ello depende de la decisión del Comité de Coordinación.
14. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, destacó el liderato del presidente saliente del Comité de Coordinación, su profesionalidad y empeño por obtener resultados, y agradeció a la Secretaría el apoyo dado al presidente durante las consultas. Declaró que, en nombre del Grupo Africano, remite a los comentarios que formulara en la declaración acerca del Informe anual sobre recursos humanos, en la que expresó que en el informe de 2016 queda cristalizado el desequilibrio en el personal de la OMPI. El Grupo opina que ese hecho debería imponer un cambio en los debates sobre distribución geográfica que se mantienen en la OMPI. Añadió que ha tomado nota del contenido del informe y dijo ver con buenos ojos las recomendaciones que figuran en el párrafo 17.a) y b) del documento. Sin embargo, el Grupo solicitó que las medidas propuestas en esas dos recomendaciones incluyan a los Estados miembros insuficientemente representados, tanto en el párrafo 17.a) como en el 17.b). El párrafo 17.a) solo se refiere a los Estados miembros no representados, y el Grupo Africano desea que también queden reflejados los Estados miembros insuficientemente representados. Ello vale también para el párrafo 17.b), no solo las regiones geográficas insuficientemente representadas. La Delegación mencionó que en el párrafo 7 del informe se declara que los grupos regionales defendieron de forma unánime el mérito como principal criterio para la contratación, pero el Grupo, si bien respalda plenamente la importancia del mérito en el proceso de contratación, considera que también debería hacerse hincapié en la necesidad de que la selección basada en el mérito se conforme a los principios de la justicia, la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Añadió que la propuesta del Grupo de que la OMPI siga el sistema de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de contratación de personal, en los niveles P5 y superiores, por selección directa del director general no supone que no haya competencia, sino que el Grupo simplemente procura encontrar un mecanismo claro de rendición de cuentas para velar por la institucionalización del equilibrio entre el conjunto de empleados y que, como se destaca en el informe, una práctica similar se aplicaba en la OMPI, siendo abandonada en 2006. El Grupo opina que no es necesario llevar a cabo ningún estudio adicional en relación con la práctica de selección directa. La Delegación añadió que el Grupo procura asimismo reforzar la estructura de rendición de cuentas en la OMPI y que respalda la propuesta del GRULAC de fijar metas e indicadores en el Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR) y garantizar además que se evalúe a los directores de programas que efectúan contrataciones en relación con la aplicación de una representación geográfica equilibrada en el conjunto de empleados de la OMPI, como parte de la evaluación anual de su desempeño. Concluyó diciendo que el Grupo opina, sin lugar a dudas, que es necesario revisar los principios de representación geográfica de 1975 para reflejar la realidad de la diversidad de la OMPI y el principio de universalidad del Sistema de las Naciones Unidas, y que el Grupo insta a fijar un calendario de consultas entre los Estados miembros para la revisión de los principios de 1975. Declaró que esa petición se formula teniendo presente que, de la totalidad del personal de la OMPI, compuesto por 1400 personas, la distribución geográfica se aplica tan solo a unas 400 personas o poco más, y que la revisión de los principios de 1975 debería incluir la expansión de las categorías de empleo a las que debería aplicarse la distribución geográfica.
15. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó sincero agradecimiento al embajador Ngarambé por los esfuerzos realizados en relación con esa cuestión, y a la Secretaría por el apoyo dado al compilar las opiniones de los grupos regionales y preparar el documento. Mencionó que el Grupo B tomó nota del informe y de las recomendaciones preliminares que figuran en él y considera que el marco descrito en el documento ofrece medidas prácticas para avanzar. La Delegación declaró que las iniciativas que está tomando la Secretaría deberían proseguirse, con miras a garantizar una distribución geográfica lo más amplia posible así como el equilibrio de género, sin perder de vista que el mérito sigue siendo el criterio principal. Dijo ver con agrado que en el documento del presidente se destaca que hay unanimidad entre los grupos regionales en cuanto a respaldar el mérito como principal criterio para la contratación. La Delegación opina que también debería darse la debida atención a los Estados miembros no representados y que ya se ha llevado a cabo una labor considerable en ese sentido. El Grupo considera que no es necesario formular una nueva política ni establecer un nuevo sistema de distribución geográfica.
16. La Delegación de México reiteró su opinión de que es preciso sustituir los principios de 1975 sobre distribución geográfica para reflejar la diversidad de la Organización y el principio de universalidad consagrado en el Convenio constitutivo de la OMPI. La Delegación declaró que la aplicación de esos principios de 1975 en el contexto actual no solo es errónea, sino que genera confusión y hace ver una realidad distorsionada. La Delegación respalda la propuesta de que, al elaborar una nueva metodología de distribución geográfica, se incluya la ponderación de cada categoría en cada nivel profesional, tal como ocurre actualmente en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas. La Delegación añadió que acordó con su Grupo regional que se establecieran objetivos dentro del presupuesto junto con las recomendaciones de la DCI con respecto a esa cuestión, e instó a la Organización a evitar que las contribuciones voluntarias vayan de la mano de presiones y condiciones respecto de la contratación de personas de un país o una región específicos para realizar o ejecutar programas o proyectos financiados por esos recursos extrapresupuestarios. La Delegación respaldó las recomendaciones preliminares que figuran en el informe, pero dijo que aun siendo prácticas, esas recomendaciones no son suficientes. La Delegación se unió a otras que sugirieron que este debate y las consultas han de estar abiertos a todos los Estados miembros y que se debe permitir participar a todos ellos. Dicho de otra forma, debería permitirse a todas las delegaciones presentar propuestas que puedan ser examinadas y debatidas.
17. La Delegación de China agradeció al embajador Ngarambé el informe y a la Secretaría el apoyo brindado, respaldando el hecho de que las actividades de sensibilización deberían reforzarse, y deberían mejorarse los anuncios de vacante en la OMPI. Declaró que cooperará activamente en los esfuerzos que se realicen tanto en ese contexto como en lo que atañe a la nueva política de distribución geográfica o cualquier nuevo mecanismo futuro, a los que asimismo respaldará. La Delegación mencionó que los debates deben tener en cuenta las características de la Organización y tomar plenamente en consideración las peticiones de los usuarios, aprovechando al máximo al servicio de la Organización métodos como el programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y el trabajo de jóvenes talentos profesionales. La Delegación espera que la Secretaría preste atención a un estudio sobre un sistema de ponderación de puestos que podría proporcionar información para los debates al respecto en la OMPI.
18. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció al embajador Ngarambé las consultas realizadas, en las que el Grupo participó activamente. Dijo que el Grupo tomó nota del informe sobre esas consultas y mencionó que interesa al GRULAC una distribución geográfica equitativa de todas las regiones y en todos los niveles. Dijo esperar que los debates y las negociaciones, a partir de propuestas ya presentadas, seguirán tendiendo a la consecución de esos objetivos.
19. La Delegación de Turquía felicitó al presidente por su elección, declarando que ha seguido de cerca la cuestión, y agradeció los incansables esfuerzos desplegados por el embajador Ngarambé, así como la presentación del informe. En cuanto a la cuestión de la distribución geográfica, declaró que respalda la declaración hecha por el Grupo B y ponderó los esfuerzos de la Secretaría y del DGRRHH, al igual que la información presentada en los debates al respecto. La Delegación mencionó que durante esos debates planteó la cuestión de la falta de referencias o de definiciones en los documentos correspondientes acerca del concepto de Estados miembros insuficientemente representados y que sin esas definiciones es difícil abordar la cuestión de la distribución geográfica en el conjunto de empleados de la OMPI. En su opinión, esa tarea queda cubierta por las actividades de sensibilización de la Organización en materia de representación geográfica.
20. La Delegación de la República Dominicana felicitó al presidente por su elección y agradeció al embajador Ngarambé la labor realizada, además de hacer suya la declaración hecha por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. Dijo que respalda la postura expresada por la Delegación de México acerca de la posibilidad de instaurar un sistema de ponderación, similar al que se aplica en otras organizaciones internacionales que, en su opinión, daría más amplitud al debate y permitiría a un número mayor de Estados miembros participar en él. La Delegación destacó que el mérito personal es un concepto vigente en todos los pueblos, en todo el mundo, y que no es algo que se limite a una región en particular o que sea imposible de encontrar en otras regiones, además de la propia. Dijo que si se realiza una búsqueda exhaustiva y detenida puede encontrarse en cualquier lugar, si la intención es corregir el desequilibrio de la situación actual con respecto a la distribución geográfica en la Organización. Añadió que aunque haya diferencias en la cantidad de personas con méritos que proceden de una región, siempre puede encontrarse lo que se busca.
21. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano y dio las gracias al embajador Ngarambé por presidir las consultas sobre esta importante cuestión. Reafirmó la firme convicción de que el mérito y la competencia forman parte de los criterios de contratación de personal, aunque observó que no deberían ser criterios excluyentes que vayan en detrimento de la creación de un conjunto de empleados diverso e inclusivo. La Delegación mencionó que los debates se han basado concretamente en los principios de 1975 y que los distintos grupos han presentado varias propuestas para la creación de una base de talentos inclusiva. A ese respecto, respaldó la propuesta del GRULAC de fijar metas en el documento PPR y dijo ver con buenos ojos las iniciativas de sensibilización que constan en el párrafo 17, destinadas a promover y mejorar la distribución geográfica y el equilibrio de género. La Delegación alentó a la Organización a seguir esforzándose en ese sentido, declarando al mismo tiempo que no está convencida de que ello, por sí solo, sea suficiente para lograr los objetivos prefijados. Así pues, instó a que se prosigan las consultas para alcanzar una solución adecuada que redunde en interés de todas las partes. También reiteró el apoyo a la postura del Grupo Africano en favor de la revisión de los principios de 1975 con el fin de que quede reflejada la diversidad de la OMPI, los principios generales de la ONU de universalidad, y de que se amplíen las categorías de empleo a las que se aplica la distribución geográfica.
22. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B y dio las gracias por el nutrido informe y los esfuerzos y el arduo trabajo del embajador Ngarambé respecto de esta cuestión. Declaró que celebra la importancia que reviste en la Carta de las NN.UU. la selección de candidatos sobre la base del mérito y que alienta a que las estrategias en materia de diversidad, contratación y planificación de los recursos humanos aborden la cuestión de la igualdad de género y la representación geográfica. Mencionó que le complace observar los avances de la Secretaría en la aplicación de programas de sensibilización para mejorar esa cuestión en la Organización y que alienta a la Secretaría a llevar adelante esas iniciativas. Con respecto a las recomendaciones específicas que figuran en el informe, la Delegación declaró que agradecerá recibir más información sobre el párrafo 17.a). No queda claro qué es lo que ese programa de apoyo conlleva, y la Delegación desea seguir examinándolo, así como la recomendación del párrafo 17.b), puesto que en su opinión, no refleja que las buenas prácticas de las organizaciones de la ONU prevean ese tipo de lenguaje en los anuncios de vacante.
23. La Delegación de Zimbabwe agradeció al embajador Ngarambé el trabajo mancomunado realizado para compilar el informe e hizo suya la postura expresada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Destacó la necesidad de contar con estadísticas claras acerca del número de Estados miembros insuficientemente o no representados, en particular en las categorías P5 y superiores, así como la necesidad de revisar los principios de 1975 sobre distribución geográfica. La Delegación dijo que respalda la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe.
24. La Delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, declaró que la insuficiente representación geográfica en el personal de la OMPI toca de cerca a su región. Aparentemente, en alguna medida, los funcionarios de la Organización proceden de países de distintas regiones, pero algunos países no están representados en lo absoluto. Tayikistán, por ejemplo, es un país independiente desde hace 20 años y aún no está representado en el conjunto de empleados. La Delegación considera que no se trata de falta de cualificación ni de conocimiento insuficiente de idiomas. Hay muchos jóvenes en Tayikistán que ya han adquirido gran experiencia laboral y podrían presentar su candidatura, pero al parecer nunca son contratados, y ello es, sin duda, un problema. La Delegación entiende y comparte la postura de la Delegación de Grecia, que mencionó que es posible que se plantee la cuestión de la cualificación y que las cualificaciones han de ser adecuadas. Opina que la Organización debe ampliar su proceso de contratación, quizás con algún tipo de asistencia o capacitación, o algo que pueda ofrecerse a los eventuales candidatos para incrementar sus probabilidades de éxito. Sería una forma posible de mejorar la distribución geográfica. La Delegación señala el hecho de que actualmente no hay en la OMPI un solo funcionario de ningún país de Asia central, pero hay funcionarios de muchos otros países. La Delegación considera que algo falla en el enfoque de contratación, lo que dificulta en cierta medida la participación en el proceso para los candidatos de determinadas regiones y países.
25. La Delegación de Côte d'Ivoire felicitó al presidente por su elección y rindió homenaje al presidente saliente, embajador Ngarambé, por el excelente trabajo realizado. La Delegación apoyó la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano.
26. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dejó constancia de su sincero agradecimiento por el arduo trabajo del embajador Ngarambé y por el informe presentado a los Estados miembros. Por lo que respecta a la distribución geográfica del personal de la OMPI, manifestó la firme convicción de que en la Secretaría de la OMPI hay una brecha significativa en la representación geográfica de la región de Asia y el Pacífico y, por lo tanto, es sumamente importante que se tomen todas las medidas necesarias para allanar el camino, en particular, a los Estados miembros de la región que están insuficientemente representados. La Delegación mencionó que el Grupo asume la postura de que es necesario intensificar gradualmente la representación de los países de la región de Asia y el Pacífico, en sintonía con el principio de distribución geográfica equitativa, especialmente de los países insuficientemente representados de la región misma.
27. La Delegación de Uganda felicitó al presidente por su elección y agradeció al presidente saliente, embajador Ngarambé, el exhaustivo informe que compilara tras mantener amplias consultas con los Estados miembros. La Delegación se sumó a la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Añadió que debe abordarse la cuestión de la representación geográfica para velar por el equilibrio y la paridad y, por ocupar la Vicepresidencia del Comité, se comprometió a cooperar estrechamente con el presidente en relación con esta cuestión.
28. La Delegación del Camerún felicitó al presidente por su elección y agradeció al embajador Ngarambé la labor realizada y las conclusiones alcanzadas. Por lo que respecta a la política sobre distribución geográfica, hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. La Delegación dijo que su país espera que se prosiga la tarea de revisión de los principios de 1975, para reflejar y respetar el principio de universalidad y aplicar la diversidad geográfica a la selección de personal en el nivel directivo.
29. La Delegación de Nigeria celebró la elección del presidente y los vicepresidentes y dijo confiar en que la labor del Comité de Coordinación estará dirigida con profesionalidad. La Delegación hizo suya la postura del Grupo Africano. Dijo nuevamente que insta a una pronta revisión de los principios de 1975 sobre distribución geográfica, ya desactualizados, y mencionó que, mientras tanto, respalda las recomendaciones del informe, expuestas en el párrafo 17.a) y b), incluyendo los cambios propuestos por el Grupo Africano. La Delegación concluyó agradeciendo al embajador Ngarambé la labor realizada y el compromiso demostrado.
30. El presidente agradeció a todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra y que, al mismo tiempo, lo felicitaron por su nombramiento manifestándole todo su apoyo. Dijo que agradece ese apoyo. Considera que ha logrado transmitir el espíritu de la reunión y de su antecesor, el embajador Ngarambé, agradeciendo a las delegaciones el reconocimiento expresado por el trabajo realizado y aprovechó la oportunidad para agradecer también al embajador Ngarambé.
31. El Comité de Coordinación de la OMPI:
    * 1. tomó nota del “Informe sobre la distribución geográfica” (documento WO/CC/73/5); y
      2. suscribió las recomendaciones preliminares que constan en los párrafos 17 y 18 del mismo documento.

ii) Informe de la Oficina de Ética Profesional

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/73/2.
2. La Oficial Jefa de Ética Profesional presentó el informe anual de la Oficina de Ética Profesional, que abarca las actividades realizadas por dicha oficina durante el año 2015 (documento WO/CC/73/2). La Oficial se remitió al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en el que se subraya la importancia de que la Organización ofrezca el más alto grado de eficacia, competencia e integridad, y dijo que ese es el fundamento para establecer en la OMPI un amplio sistema de ética profesional e integridad así como una oficina de ética profesional. La Oficial recalcó que la Oficina de Ética Profesional es independiente de los demás servicios de la OMPI. Incumben a dicha oficina cuatro esferas principales de actividad, a saber, actividades promocionales, en particular, actividades de formación y sensibilización, prestar asesoramiento confidencial al personal directivo superior, a los supervisores y a todos los miembros del personal, la fijación de normas y el desarrollo de políticas. Además, le incumbe aplicar las políticas que le sean atribuidas. En lo que respecta a la formación en ética e integridad, la Oficial indicó que desde la puesta en marcha de la política de la OMPI de ética e integridad, en 2012, se ha impartido formación, con carácter obligatorio, a todos los miembros del personal y en todos los niveles de la Organización. Entre 2012 y 2015 se impartió formación a 1618 funcionarios, ya sea en el marco de cursos regulares de formación en ética profesional o en sesiones durante los cursos de introducción para nuevos funcionarios. En las encuestas de satisfacción de 2015, el 43% de los encuestados calificó el curso de “excelente” y el 41% de “bueno”. En cuanto al asesoramiento confidencial que presta la Oficina de Ética Profesional al personal directivo superior, los supervisores y todos los miembros del personal, en 2015, la Oficina recibió 21 solicitudes de asesoramiento. La mayor parte de los asuntos objeto de asesoramiento tuvieron que ver con actividades fuera de la Organización, conflictos de intereses, declaraciones de intereses o asuntos relacionados con las condiciones de empleo. En el informe se ofrecen cifras exactas al respecto. La Oficial añadió que, en lo que atañe a la fijación de normas y el desarrollo de políticas, se ha reanudado la labor interna sobre una nueva política de divulgación de los intereses financieros del personal directivo superior y determinados miembros del personal y cabe esperar que dicha labor quede finalizada al término de 2016. En cuanto a la aplicación de las políticas atribuidas a la Oficina de Ética Profesional, la Oficial mencionó que la Oficina recibe denuncias por represalias y lleva a cabo un examen preliminar para determinar si el denunciante ha participado en una actividad protegida en el marco de la política de protección contra represalias por cooperar en una actividad de supervisión o informar acerca de faltas de conducta o irregularidades (“política de protección de denunciantes de irregularidades”). A partir de ese examen preliminar, la Oficina de Ética Profesional determina si hay indicios racionales de represalia que exigen protección del denunciante en cuestión. La Oficial se refirió después al programa de declaración de intereses para los miembros del personal de categoría D-1 y superior y un número limitado de otras categorías cuya responsabilidad incumbe a la Oficina de Ética Profesional. En relación con 2015 se logró una conformidad del 100% con la exigencia de las IPSAS de divulgar transacciones con partes relacionadas. La Oficial informó acerca de los esfuerzos de la Oficina de Ética Profesional para armonizar sus actividades con las mejores prácticas aplicadas en el sistema común de las Naciones Unidas, y mencionó que en 2015, la Oficina colaboró activamente con la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. Dicha red tiene por finalidad fomentar la colaboración, en todo el sistema, en cuestiones relacionadas con la ética profesional en el marco del sistema de las Naciones Unidas y viene a ser una plataforma para el intercambio de políticas y prácticas en materia de ética profesional.
3. La Delegación de México manifestó satisfacción por el quinto informe de la Oficina de Ética Profesional a las Asambleas, que se presenta por segunda vez de forma separada y no como anexo del informe anual sobre recursos humanos. La Delegación dijo que cabe congratularse por la labor realizada por la Oficial Jefa de Ética Profesional y dio las gracias a la Oficina por promover una cultura de la ética profesional en la Organización, sobre la base de los valores de integridad, responsabilidad, transparencia y respeto, valores a los que México está muy apegado. La Delegación añadió que respalda plenamente la labor que se ha realizado para finalizar la política en materia de declaración de intereses financieros del personal directivo superior y otros miembros del personal. Considera que es crucial para determinar, resolver y hacer frente a toda situación que plantee conflictos de intereses. La Delegación instó a la Oficina de Ética Profesional a tomar por punto de referencia las mejores prácticas que se observan en las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Delegación pidió que el próximo informe anual de la Oficina de Ética Profesional incluya los resultados de la labor sobre esa política y su aplicación inicial por la Organización. Por último, saludó la estrecha cooperación que mantiene la Oficina de Ética Profesional con la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales e instó a la Oficina a reforzar la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a aprender de las mejores prácticas que se aplican en el sistema en materia de ética profesional y promover dichas prácticas.
4. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está firmemente determinada a promover las actividades de supervisión, ética profesional y rendimiento de cuentas mediante el apoyo continuo y el fortalecimiento de oficinas independientes de ética profesional. La Delegación añadió que aprecia la ardua labor realizada por la Oficina de Ética Profesional y el informe presentado. Por otra parte, dio las gracias a la Oficina de Ética Profesional por incluir en el informe de ese año información sobre la incidencia que ha tenido la formación en ética mediante encuestas del personal y dijo que se congratula de que la formación haya sido muy bien valorada y la Oficina de Ética Profesional se haya servido de los comentarios recibidos para planificar las actividades de ética profesional y sensibilización para los cursos de formación de 2016. Considera que las organizaciones internacionales deben adoptar políticas y procedimientos dinámicos de declaración de intereses financieros y apreciaría recibir información actualizada sobre la situación de la política de divulgación de los intereses financieros, es decir, si la labor todavía se está llevando a cabo conforme al calendario previsto y concluirá a finales de 2016 para proceder a su plena aplicación. La Delegación formuló propuestas para que se incluyan otros elementos en futuros informes anuales sobre ética profesional, a saber, exposición de prioridades para el año siguiente, observaciones y recomendaciones en materia de políticas por la Oficina de Ética Profesional a la Administración, y un análisis de cuestiones de ética profesional que se hayan planteado en el período reseñado. La Delegación se refirió a ese respecto a los informes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). También propuso la inclusión de estadísticas detalladas en las que se compare el número de denuncias e investigaciones en materia de ética profesional en el período reseñado respecto de las de años anteriores, por cuanto eso permitiría que los Estados miembros evalúen el marco y la cultura de la Organización a lo largo del tiempo. La Delegación dijo que está satisfecha de que se vaya a proceder a la revisión de la política de protección de los denunciantes de irregularidades, como ha recomendado la CCIS y que respalda la decisión que tomó el Comité de Coordinación el pasado 12 de septiembre. La Delegación pidió que además de reseñas como la presente, en futuros informes anuales sobre ética profesional se incluya una evaluación de la normativa interna de la OMPI para proteger a los denunciantes de irregularidades contra las represalias. En su opinión, la protección de los denunciantes de irregularidades es fundamental para la salud de una Organización. La Delegación dijo que al marcar la pauta desde la cúpula y velar por que los funcionarios se sientan cómodos al denunciar las faltas de conducta sin temor a represalias, una Organización puede subsanar esas faltas antes de que lleguen a ser un problema institucional.
5. La Delegación de Turquía dijo que aprecia el informe y considera que ese ámbito de actividad forma parte de las funciones de supervisión, investigación y auditoría de la OMPI. Se trata de instrumentos útiles para mejorar la eficacia de la Organización.
6. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, presentó sus disculpas por no haber empezado en su primera declaración por felicitar al presidente y vicepresidentes por su elección y expresar la confianza del Grupo Africano en que el presidente y su equipo llevarán a buen puerto y con profesionalidad la labor del Comité. En cuanto al informe de la Oficina de Ética Profesional, el Grupo Africano ha elogiado la dura tarea y el empeño de integrar mejores prácticas en la OMPI e insta a la Oficina de Ética Profesional a ser prudente e incorporar o presentar nuevas formas de mejorar la competencia, la eficacia y la integridad de la OMPI y su personal.
7. El Comité de Coordinación tomó nota del “Informe anual de la Oficina de Ética Profesional” (documento WO/CC/73/2).

PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

i) Enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/73/3.
2. La Secretaría dijo que presenta al Comité de Coordinación de la OMPI varias enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal, tanto para aprobación como para notificación, y señaló que el número de enmiendas es particularmente elevado en 2016, puesto que son 82 las propuestas. Declaró que varias de las enmiendas guardan relación con la revisión del conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas para los funcionarios en puestos de las categorías profesional y superior, y que son necesarias para poner en práctica los cambios en el conjunto integral de la remuneración decididos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 70/244 aprobada en diciembre de 2015. Los cambios al conjunto de la remuneración pueden dividirse en tres amplias categorías: primero, los derechos derivados de la reinstalación; segundo, la escala de sueldos y las prestaciones familiares; y por último, el subsidio de educación. Otro grupo de enmiendas guarda relación con el sistema interno de justicia, que comenzó a aplicarse en enero de 2014. Tras dos años de vigencia, el DGRRHH y la Oficina del Consejero Jurídico llevaron a cabo una evaluación de las cuestiones prácticas y jurídicas que plantea la puesta en práctica de las nuevas disposiciones, y las enmiendas propuestas tienen por objetivo atender esas cuestiones. Todas las demás enmiendas, que conforman la mayoría de las enmiendas, que se presentan al Comité forman parte de la revisión continua del Estatuto y Reglamento del Personal. La revisión continua tiene como meta mejorar la eficiencia operativa mediante la corrección, aclaración o elaboración de disposiciones que permiten a la Organización mantener un marco normativo sólido que se adapta y responde a sus necesidades y prioridades, sin soslayar las mejores prácticas del régimen común de las Naciones Unidas. La Secretaría añadió que en el documento también se atienden tres pedidos efectuados por el Comité de Coordinación en su 71ª sesión de octubre de 2015, a saber: i) un estudio sobre la movilidad del personal, a partir del cual se pueda proponer, nuevamente, la introducción de un incremento especial de sueldo como incentivo económico para promover la movilidad del personal a las oficinas en el exterior; ii) la respuesta del Comité de Coordinación a la invitación del director general de considerar la reducción del periodo durante el cual los candidatos recomendados por una junta de selección, que no han sido nombrados, pueden permanecer en una lista de reserva; y iii) una medida transitoria relativa al subsidio de educación para los funcionarios que residen, pero no desempeñan sus funciones, en su país de origen, y sobre la cual el consejero jurídico proporcionaría más información.
3. La Delegación de México agradeció a la Secretaría la presentación del informe sobre las enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal, y señaló que la mayoría guardan relación con el examen de la escala de sueldos para el personal en las categorías profesional y superior, resultante de una decisión de la Asamblea General de la ONU. Con la aplicación de las enmiendas, el sistema será más simple, moderno y costoeficaz, y reflejará las muy fuertes presiones que se ejercen sobre los presupuestos de las organizaciones internacionales debido a los costos de personal en aumento. La Delegación se mostró satisfecha por el hecho de que la OMPI esté ahora aplicando lo solicitado por la Asamblea General de la ONU. Con respecto a la cláusula 3.25 sobre el incremento especial de sueldo, la Delegación declaró que, en primer lugar, la escala general de sueldos y el conjunto de la remuneración ya contemplan la movilidad geográfica del personal, mientras que esa cláusula constituye un incentivo a la movilidad. Dijo que reconoce que en algunos organismos especializados hay incentivos adicionales para promover la movilidad, pero se mostró partidaria de que los incentivos sean de índole profesional antes que de índole económica. Según el lugar en el que se encuentren las oficinas en el exterior, el sistema asegura que el funcionario conserva su poder adquisitivo, lo cual es parte de la ética internacional. En opinión de la Delegación, la OMPI no debe ser una excepción, habida cuenta especialmente del número en aumento de oficinas en el exterior, con lo que se logra que el personal esté más cerca de los Estados miembros. Es por esa razón que la Delegación se opuso a la disposición en la 71ª sesión, en octubre de 2015, por la que se concede un aumento de sueldo al personal afectado a irse a un lugar de destino diferente. Añadió que está preparada para aceptar, con carácter excepcional, esos cambios a la cláusula 3.25 ya que se aplicarán únicamente al personal ya empleado por la Organización, mientras que el personal contratado en el plano internacional después del 1 de enero de 2017 estará sujeto a la movilidad pero sin percibir un incentivo adicional. Ello significa que los funcionarios de la OMPI, según el perfil que tengan, tendrán que ir a las oficinas en el exterior, a petición de los Estados miembros, y la Delegación opina que ello no constituiría un obstáculo a la movilidad. Dijo, además, que el DGRRHH y la Oficina del Consejero Jurídico deben encontrar la forma de redactar la medida transitoria de forma que pueda ser incluida en el Estatuto y Reglamento de Personal, y que es ciertamente necesario determinar enfoques a la movilidad de cara al futuro, por lo que pidió al DGRRHH que prepare un borrador de política general de movilidad para que estas enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal puedan ser examinadas en la sesión siguiente del Comité de Coordinación.
4. La Delegación de los Estados Unidos de América alabó las medidas positivas adoptadas por la Secretaría para mejorar y aclarar el Estatuto y Reglamento del Personal, y dijo que quiere hacer una observación específica a la cláusula 3.25 mencionada por la Delegación de México. Declaró no poder apoyar esa cláusula nueva puesto que, en su opinión, no se trata de una buena práctica del sistema de la ONU y no se ajusta al conjunto de la remuneración del régimen común. La Delegación cuestionó, además, la necesidad de movilidad geográfica en estos momentos, dado el número limitado de oficinas de la OMPI en el exterior, por lo que pidió a la Secretaría, como lo hiciera la Delegación de México, que, sin embargo, prepare una política de movilidad geográfica que guarde sintonía con las buenas prácticas del sistema de la ONU y con la práctica de las organizaciones con muchas oficinas en el terreno, y que explore la posibilidad de ofrecer incentivos a esa movilidad una vez que esa política haya entrado en aplicación.
5. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, tomó nota de las propuestas de enmienda al Estatuto y Reglamento del Personal, en particular las que figuran en el documento WO/CC/73/3, y alentó a la Secretaría a que, en el futuro, distribuya los documentos con mayor anterioridad. Dijo que el Grupo aprecia la justificación de las enmiendas propuestas, que llevarán a que la práctica de la OMPI se ajuste a las de otras organizaciones semejantes y, además, esas enmiendas darán conformidad a la resolución de la Asamblea General de la ONU. Pidió que la Secretaría informe más sobre el proceso consultivo emprendido por la DGRRHH antes de redactar esas recomendaciones, concretamente sobre el contexto de la enmienda a la disposición del incremento del escalón y su incidencia en el personal. En particular, la Delegación preguntó si ello afectaría a un gran porcentaje del personal de la OMPI empleado desde antes del 1 de enero de 2016, y si es rígido el marco temporal para la aplicación de la enmienda propuesta.
6. La Secretaría respondió que, con respecto al marco temporal para la aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración, no goza de libertad para aplicarlo en un momento de su preferencia ya que está obligada a hacerlo junto con el resto del sistema de la ONU. Añadió que la Asamblea General de la ONU ha pedido que la mayoría de las medidas sean efectivas a partir del 1 de enero de 2017 y que una nueva escala de sueldos entraría en vigor también en esa fecha. La Secretaría aseguró al Comité que está preparada para implementar esas medidas a partir de esa fecha, y que la única medida cuya aplicación comenzará en una fecha posterior a enero de 2018 es la relativa al subsidio de educación. La Secretaría reiteró que las fechas de aplicación son las que figuran en la resolución de la Asamblea General de la ONU, y que la Organización está preparada para acatarlas.
7. La Delegación de la India tomó nota de las enmiendas propuestas, incluidos los incentivos menores para que el personal vaya a las oficinas en el exterior. Puesto que la India es uno de los países que han propuesto acoger una oficina de la OMPI, expresó interés en el tema y pidió que la Secretaría aclare cuántos recursos adicionales es probable que gaste la Organización, si se tiene en cuenta que en los dos bienios siguientes se abrirán seis oficinas en el exterior.
8. La Secretaría contestó que la proyección de costo del incremento especial de sueldo figura en el párrafo 33 del Anexo XI del documento WO/CC/73/3, y mencionó que el costo adicional sería pequeño. A título de ejemplo, para un funcionario de nivel P4 se trataría de 5.000 USD al año, mientras que para el nivel D1 el costo sería de más de 6.000 USD al año. La Secretaría añadió que esa medida se aplicaría en estos momentos a cinco funcionarios, por un costo mensual de unos 2.500 USD.
9. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría las aclaraciones e indicó que la repercusión en los costos es minúscula, y que con esos incentivos se motivaría a los funcionarios a asumir responsabilidades en las diversas oficinas en el exterior, y que por esa razón apoya la inclusión de esos incentivos.
10. La Delegación de México dijo que puede aceptar las enmiendas propuestas por la Secretaría siempre que se aplique a los funcionarios en plantilla actualmente, pero no así a los que sean contratados a partir de 2017, y que ello tiene por fin fomentar la movilidad sin que necesariamente haya un elemento monetario. Pidió al presidente que compruebe con el Comité si se respalda su propuesta, y si el DGRRHH y la Oficina del Consejero Jurídico han sugerido un texto que refleje en la nueva cláusula 3.25 la propuesta mexicana.
11. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó aprecio a la Secretaría por la explicación de la repercusión financiera de la presente medida, añadiendo que sigue preocupada por el principio, ya que considera que los incrementos especiales de sueldo constituyen un precedente negativo, es decir, que las organizaciones del sistema de la ONU establezcan prestaciones que no guarden sintonía con las recomendaciones del sistema. Dijo que toma nota de la propuesta de la Delegación de México y mencionó que prefiere que la OMPI lleve a cabo un estudio completo sobre la movilidad geográfica en el contexto de la red de oficinas en el exterior, particularmente de cara a su expansión.
12. El presidente preguntó a los miembros del Comité de Coordinación si apoyan la propuesta de la Delegación de México por la cual la enmienda relativa a la cláusula 3.25 sea aplicable solamente al personal actual de la OMPI y no al personal que la OMPI contrate en el futuro.
13. La Delegación del Canadá preguntó a la Secretaría si la propuesta sobre ese incremento resulta de una carencia actual o futura en las oficinas existentes en el exterior, y dijo que ese detalle puede ayudar al Comité a reflexionar aún más sobre la cuestión.
14. En respuesta a la pregunta de la Delegación del Canadá, el director general dijo que no hay ninguna carencia o laguna en el marco actual, y que con la medida se pretende simplemente tomar conocimiento del hecho de que las oficinas en el exterior constituyen un fenómeno reciente en la Organización. El director general añadió que la Secretaría se está manejando con los Principios Rectores, en uno de los cuales se especifica que su aplicación no tendrá efecto sobre los recursos, lo que generalmente significa que se utilizará al personal ya contratado, puesto que los gastos de personal ascienden a cerca del 64,5% del gasto total de la Organización. Declaró que, para propiciar un ambiente en el que el personal se sienta animado a adquirir experiencia en una oficina en el exterior, lo que se propone constituye un incentivo atrayente que puede ayudar a la Secretaría en la aplicación de los Principios Rectores relativos a las oficinas en el exterior.
15. En respuesta a la pregunta del presidente de si alguna delegación se opone a que la enmienda relativa a la cláusula 3.25 se aplique solamente al personal ya contratado y no al personal que vaya a contratarse, la Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el Grupo apoya la propuesta de la Delegación de México.
16. La Delegación de la India pidió al presidente si sería posible entrar en un debate informal, de cinco minutos de duración, con la Delegación de México sobre este asunto.
17. El presidente señaló que solo han surgido dudas respecto de la nueva cláusula 3.25, y propuso que el Comité proceda a aprobar las demás propuestas de enmienda, dejando que la cláusula 3.25 sea objeto de consultas durante la pausa de la comida del mediodía entre las Delegaciones de México, la India, los Estados Unidos de América y la Secretaría.
18. El presidente reabrió el debate sobre la cláusula 3.25. La Secretaría mencionó que ha consultado a las Delegaciones de México, la India y los Estados Unidos de América, y que estas se han mostrado de acuerdo con la propuesta de tres incrementos adicionales cuando se trate de un traslado lateral a una oficina en el exterior, siempre que la Secretaría prepare una política general sobre movilidad y que este tema sea reconsiderado en una sesión posterior del Comité de Coordinación. La Secretaría afirmó que se añadiría un nuevo párrafo a la decisión de aprobación, y se leyó el nuevo texto propuesto.
19. En base al nuevo párrafo propuesto, el presidente reiteró que ese borrador abarca tres elementos, a saber, que la Secretaría desarrollará una política de movilidad, que el Comité de Coordinación acordará examinar el efecto de esa política, y que en función de ese examen, el Comité de Coordinación decidirá posteriormente si mantiene o no o si suprime la cláusula 3.25. El presidente añadió que esos son los tres elementos del compromiso que posibilitaría la aprobación de las enmiendas presentadas, y agradeció a la Secretaría los esfuerzos desplegados para obtener resultados en el poco de tiempo disponible. Indicó, además, que según tiene entendido ese texto posibilitaría la aprobación de la enmienda por el Comité de Coordinación sin necesidad de más debates.
20. El Comité de Coordinación de la OMPI:
    * 1. aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que constan en los Anexos II, VIII y X, incluida la nueva cláusula 3.25 sobre el incremento especial de sueldo, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2017, así como las enmiendas que constan en el Anexo IV, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2017 o en cualquier otra nueva fecha que decida la Asamblea General de las Naciones Unidas;
      2. pidió a la Secretaría que elabore una política integral sobre la movilidad del personal para la sesión ordinaria de 2017 del Comité de Coordinación, de modo que el Comité pueda examinar el uso del incremento especial de sueldo y decidir si mantiene o suprime la nueva cláusula 3.25;
      3. aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que constan en el Anexo VI, para su entrada en vigor a partir del año académico 2017/2018 o del año académico 2018, según proceda;
      4. aprobó la enmienda a la regla 8.1.1 que consta en el Anexo XII;
      5. aprobó una derogación a la cláusula 3.6 enmendada a fin de permitir la aplicación de la medida excepcional mencionada en los párrafos 14 y 15;
      6. tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal y los anexos conexos que constan en los Anexos III, V, VII, IX, XII y XIII;
      7. tomó nota del “Estudio sobre la movilidad del personal”, que consta en el Anexo XI, así como de la decisión del director general de mantener en un año el período de tiempo durante el cual los candidatos recomendados por una junta de nombramiento, pero que no han sido nombrados, pueden permanecer en una lista de reserva, según dispone la regla 4.9.4 del Reglamento del Personal.

ii) Enmiendas al Estatuto del Personal relativas al subsidio de educación para los miembros del personal que residen pero no desempeñan sus funciones en su país de origen

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/73/4 y WO/CC/73/INF/1.
2. El consejero jurídico explicó que el dictamen jurídico de la Oficina del Consejero Jurídico se proporciona en respuesta a una petición formulada por el Comité de Coordinación en su 71ª sesión, celebrada en octubre de 2015. En aquella fecha, se propusieron dos enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal en relación con el subsidio de educación. La primera enmienda propuesta tiene por fin suprimir el derecho a recibir un subsidio de educación en el caso de los funcionarios que residan en su país de origen. La segunda enmienda propuesta tiene por fin salvaguardar la posición de los funcionarios que ya están empleados por la OMPI y que residen en su país de origen. En la práctica, los funcionarios en los que repercutirán las enmiendas propuestas son los de nacionalidad francesa que residan en Francia. Si bien el Comité de Coordinación había estado en disposición de aceptar las dos enmiendas propuestas, pidió a la Oficina del Consejero Jurídico que presentara un análisis de la cuestión de los derechos adquiridos por los funcionarios a recibir un subsidio de educación, junto con la información pertinente sobre la repercusión financiera de la decisión de suprimir o mantener la disposición de salvaguardia de la posición de los funcionarios franceses que ya están empleados por la OMPI y que residen en su país de origen. El consejero jurídico declaró que a su juicio el dictamen jurídico habla por sí mismo. En resumen, según concluye el dictamen, la práctica de pagar un subsidio de educación a los funcionarios franceses que residen en Francia podría interrumpirse legalmente siempre y cuando no se haga de manera retroactiva y se notifique con suficiente antelación. El consejero jurídico explicó además que las repercusiones financieras de la medida transitoria propuesta son limitadas, teniendo en cuenta la información disponible en el momento del estudio, y la medida transitoria limitada afectará únicamente a 24 funcionarios, con un costo previsto de 327.680 francos suizos, por un período de cinco años. Por lo tanto, en el segundo documento, WO/CC/73/4, se recomienda suprimir la cláusula 3.14.f) del Estatuto del Personal de la OMPI y sustituirla por la medida transitoria limitada propuesta.
3. La Delegación de México declaró que es partidaria del enfoque de la Secretaría, en el sentido de suprimir la cláusula 3.14.f) del Estatuto y Reglamento del Personal y de introducir una medida transitoria limitada en la cláusula 12.5 y mantener de ese modo los principios de un enfoque equitativo. La Delegación reconoció asimismo que la cuestión de los derechos adquiridos corresponderá exclusivamente a quienes sean objeto de esa medida en este momento y, a partir de enero, la Organización otorgará el subsidio de educación estrictamente en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento del Personal, garantizando de ese modo que se halle en sintonía con el régimen común de las NN.UU.
4. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2017:
   * 1. la supresión de la cláusula 3.14.f) del Estatuto del Personal de la OMPI; y
     2. la inserción de una medida transitoria en la cláusula 12.5, en la forma expuesta en el párrafo 2.ii) del documento “Enmiendas al Estatuto del Personal relativas al subsidio de educación para los funcionarios que residen pero no desempeñan sus funciones en su país de origen” (documento WO/CC/73/4).

## PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## EXAMEN DEL INFORME DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (OSSI)

1. Los debates se basaron en el documento A/56/13.
2. El presidente explicó que el documento consiste en la propuesta de incluir un punto suplementario del orden del día denominado "Examen del informe de la oficina de servicios de supervisión interna (OSSI)”. Recordó que el Comité de Coordinación ya debatió ampliamente este asunto en su sesión anterior, celebrada el 12 de septiembre de 2016, bajo la presidencia del señor embajador François Xavier Ngarambé. Por consiguiente, solicitó al embajador Ngarambé que presente el documento y el punto del orden del día propuesto en el mismo.
3. El embajador Ngarambé informó de que el Comité de Coordinación celebró una sesión extraordinaria el 12 de septiembre de 2016 en la que uno de los puntos del orden del día tratados se tituló "Examen del informe de la oficina de servicios de supervisión interna". Explicó que este punto, incluido en el orden del día a petición de un grupo de Estados miembros, fue objeto de un examen pormenorizado en el que intervinieron numerosas delegaciones, en una sesión que duró al menos hasta el final del día. Añadió que el informe de la sesión está aprobado por los Estados miembros y publicado en el sitio web de la OMPI. A la luz de este profundo análisis, se alcanzó una conclusión de consenso y el embajador facilitó al Comité de Coordinación información actualizada respecto de esta decisión y de las medidas adoptadas desde entonces. El embajador señaló que, en primer lugar, el Comité de Coordinación tomó nota del informe sobre abusos de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición, que implican a un funcionario de la OMPI. Explicó que el Comité consideró las decisiones y recomendaciones formuladas el 5 de agosto de 2016 por el embajador Duque, quien entonces presidía la Asamblea General de la OMPI, y por él mismo a título de presidente del Comité de Coordinación. Asimismo, prestó atención a todas las intervenciones realizadas por los Estados miembros. El Comité solicitó al embajador Ngarambé que, en calidad de presidente, pidiera la elaboración de una versión íntegra del informe, censurada únicamente para proteger los nombres y títulos de las personas y de las entidades jurídicas, y que esta versión estuviera preparada a más tardar el 26 de septiembre de 2016, antes del período de sesiones de la Asamblea General. El embajador indicó que el 23 de septiembre de 2016, la División de Supervisión Interna (DSI) remitió a los Estados miembros la versión censurada del informe junto con los comentarios del director general. El Comité hizo hincapié en la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI antes de la Asamblea General, e instó a todos a examinar con detenimiento las modificaciones propuestas en las próximas reuniones de las Asambleas. El embajador también precisó que una propuesta de enmienda de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, presentada por la CCIS, es actualmente objeto de examen, y que se espera que dicho examen concluya a lo largo del día. Además, el Comité solicitó al director de la DSI que siga poniendo a disposición de los Estados miembros la totalidad del informe no censurado si así lo solicitan, en una sala de lectura controlada, hasta, como mínimo, el final de la serie de reuniones de las Asambleas de 2016. El embajador ha sido informado de que así se ha hecho y que el informe completo no censurado sigue disponible. Asimismo, el Comité recomendó a la Asamblea General de la OMPI: que disponga que la CCIS considere la conveniencia de revisar los principios generales de la Organización en materia de adquisiciones, y los documentos conexos, teniendo en cuenta la revisión en curso emprendida por el director general, con miras a asegurar la claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por parte de la OMPI, y que se sometan al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) las conclusiones y todas las recomendaciones que dimanen de dicha revisión, para que las examinen los Estados miembros. Respecto de esta recomendación, el embajador ha sido informado de que el Subdirector General del Sector de Administración y Gestión ha creado y dirige un grupo de trabajo que cuenta con la participación del contralor, la directora de la División de Adquisiciones y Viajes, y la Oficina del Consejero Jurídico. El embajador explicó que el grupo de trabajo basa su labor sobre los avances ya conseguidos y trata de: identificar y subsanar las lagunas eventuales en los procesos de adquisición; conseguir el fortalecimiento de los controles en consonancia con el marco de riesgos de la OMPI y una mayor claridad en cuanto a las funciones y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones en materia de adquisiciones; revisar y consolidar, cuando proceda, el marco regulatorio; y examinar cualquier oportunidad de garantizar que el proceso de adquisiciones favorece una aplicación rápida pero conforme con las normas del plan de trabajo de la OMPI y de las solicitudes de los usuarios. El embajador añadió que, en paralelo a esta revisión, se lleva a cabo un proceso de diligencia debida con el fin de comparar los procedimientos de adquisición de la OMPI con los de las demás organizaciones internacionales. Recordó que el Comité también recomendó a la Asamblea General que disponga la revisión de la Política de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación, para velar por que se tengan en cuenta las enseñanzas extraídas, las recientes recomendaciones en ese ámbito y las mejores prácticas de otras organizaciones. Señaló que, según lo mencionado por el director interino de la DSI, la política vigente en materia de protección de los denunciantes de irregularidades ha sido revisada por esa división, como parte de una auditoría interna del marco ético de la OMPI. El embajador concluyó su reseña actualizada de los avances conseguidos señalando que el logro del consenso descrito ha exigido largos y exhaustivos debates, y que se han adoptado medidas en consonancia con la decisión del Comité de Coordinación. Encomió la actuación de todos los que participan en la aplicación de esas medidas y le s instó a concluir la puesta en práctica cabal de todas las decisiones aprobadas en la sesión extraordinaria del Comité de Coordinación celebrada en septiembre de 2016.
4. El presidente agradeció al embajador el informe que el Comité escuchó con atención. Dijo que desea hacer hincapié en el énfasis puesto por el señor embajador sobre el hecho de que las conclusiones se alcanzaron por consenso. El embajador ha informado exhaustivamente sobre los debates entablados y las consiguientes medidas concertadas en el seno del Comité, y adoptadas como parte de ese consenso. Con ese mismo espíritu de consenso, el presidente cedió la palabra a las delegaciones que deseen formular comentarios sobre el informe presentado por el embajador.
5. La Delegación de Alemania confirmó al presidente que sigue contando con su respaldo en el cumplimiento de sus responsabilidades, y agradeció al antiguo presidente del Comité de Coordinación su exposición y los esfuerzos desplegados para que el Comité alcance el consenso respecto de esa cuestión. La Delegación recordó que el Comité de Coordinación tomó conocimiento por primera vez del informe de la OSSI en su última reunión. Expresó su satisfacción de que se haya respetado su solicitud de distribuir una versión censurada del informe y de poner a disposición de los Estados miembros la totalidad del informe no censurado, si así lo solicitan. Acogió con beneplácito la evaluación realizada por la OSSI, y las recomendaciones formuladas en la 72ª sesión del Comité de Coordinación de la OMPI dirigidas a mejorar la gobernanza en el seno de la Organización. La Delegación dijo que ha tomado nota de que la CCIS, en consulta con varios expertos, trabaja con denuedo en la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. Asimismo, considera muy alentador que, conforme a lo que ha escuchado, la labor se lleve a cabo de manera constructiva y positiva. En su opinión, cabe apuntar alto con el proceso de aprendizaje a partir de enseñanzas extraídas, y el Comité debería proseguir con un seguimiento fructífero y dinámico de la aplicación de las decisiones adoptadas y las recomendaciones aprobadas en la sesión extraordinaria del Comité, el 12 de septiembre de 2016. La Delegación declaró que la OMPI es una de las principales organizaciones internacionales, por lo que ha de cumplir con las normas más altas posibles en materia de transparencia y buen gobierno, y el Comité de Coordinación debe evitar que surja cualquier duda al respecto. La Delegación dijo que está convencida de que un debate constructivo y previsor sobre la consolidación de las elevadas normas ya existentes no haría más que fortalecer a la OMPI en vez de debilitarla y, en ese espíritu, instó a los Estados miembros a adoptar y reforzar las decisiones y recomendaciones del Comité de un modo provechoso, y contribuir a la revisión de la Carta de Supervisión Interna, los principios generales de adquisición y la política de protección de los denunciantes de irregularidades. La Delegación añadió que el Comité de Coordinación debería explicar de modo específico a la Asamblea General las recomendaciones sobre las tres cuestiones descritas a continuación aprobadas en su sesión extraordinaria del 12 de septiembre de 2016, y declaró su disposición a facilitar la siguiente propuesta por escrito a las delegaciones y a la Secretaría: "en su 73ª sesión, el Comité de Coordinación recomienda a la Asamblea General de la OMPI, primero, que acoja con beneplácito la auditoría del marco ético actualmente efectuada por la DSI. Segundo, que solicite a la Secretaría el examen y revisión de la política de protección de los denunciantes de irregularidades, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las novedades en ese ámbito como, por ejemplo, la recién revisada política de denuncia de irregularidades de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que pida a la CCIS que examine y comente las modificaciones propuestas. Tercero, que solicite al director de la DSI la revisión de las políticas y procedimientos de la OMPI en materia de adquisiciones. Cuarto, que acometa las enmiendas al Estatuto y al Reglamento del personal de la OMPI, con objeto de incorporar la reciente revisión de la Carta de Supervisión Interna, y que designe al director de la DSI en calidad de cauce preferido como vía principal para la denuncia de presuntas irregularidades”.
6. El presidente llamó la atención de los Estados miembros sobre el hecho de que la Delegación de Alemania acaba de presentar una propuesta, y dijo que resultaría de suma utilidad que, con arreglo a lo ofrecido, remita una versión por escrito de la misma, para su examen. Asimismo, a juicio del presidente, sería necesario que la propuesta se comente y debata en un entorno informal y, por lo tanto, solicitó a la Delegación que lleve a cabo algunas rápidas consultas oficiosas al respecto durante el receso del almuerzo para luego, en la sesión de la tarde, poder informar al Comité de que no existen objeciones, evitando así la tentación de perderse en debates en torno al modo de redactar el documento.
7. La Delegación de Uganda dijo que desea declarar, para que conste en acta, que retira su copatrocinio de la propuesta para la inclusión de un punto suplementario en el orden del día titulado “Examen del Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)”. Por consiguiente, la Delegación pidió que se la borre de la lista de copatrocinadores.
8. La Delegación de Malawi informó a las Asambleas de que retira su copatrocinio de la propuesta que figura en el punto 28 del orden del día, documento A/56/13 y anexos, referente a una propuesta para la inclusión de un punto suplementario en el orden del día denominado "Examen del Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)”, y declaró que se la debe eliminar de la lista de copatrocinadores.
9. La Delegación de China manifestó su deseo de aclarar su posición en lo que respecta al informe de la OSSI, y señaló que, tanto el antiguo presidente de la Asamblea General como el presidente del Comité de Coordinación han celebrado numerosas reuniones con los coordinadores regionales y los Estados miembros, con objeto de examinar los informes pertinentes y recoger los resultados de revisiones efectuadas por todas las partes. Tras un detenido examen, opina que los informes obtenidos son concluyentes y facilitan un conjunto cabal de decisiones y recomendaciones. Agradeció a los presidentes su ardua labor y confirmó su pleno apoyo a las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de ambos. A juicio de la Delegación, los debates sobre las cuestiones pertinentes han sido exhaustivos y reiteró que el Comité debería concluir con el asunto lo antes posible. Al respecto, la Delegación agradeció su flexibilidad a las Delegaciones de Malawi y Uganda. Expresó su satisfacción por las deliberaciones en curso concernientes a las modificaciones destinadas a mejorar las normas y reglamentos en la OMPI, extendió su agradecimiento a la Delegación de Alemania por su propuesta, y añadió que espera con interés que se entable un diálogo constructivo sobre el tema.
10. La Delegación del Pakistán recordó que considera que los principios de rendición de cuentas y transparencia revisten suma importancia para que toda la Organización funcione sin contratiempos y con eficacia, y que estos principios deben estar particularmente presentes en la labor de un organismo de las Naciones Unidas. Afirmó que los Estados miembros tienen la responsabilidad de examinar con seriedad y detenimiento el informe de la OSSI que, en esencia, aborda la observancia de estos principios, o su ausencia, en el seno de la OMPI. La Delegación dejó constancia de su gran preocupación tanto por el fondo del informe, como por la forma de manejarlo. Opina que las demoras continuas y por completo injustificadas en difundirlo, y el modo de considerarlo que casi parece una farsa, plantea preguntas acerca de los motivos por los que se sigue un procedimiento tan deficiente, y refleja graves lagunas en los mecanismos de supervisión de la OMPI, que exigen una rápida solución. La Delegación recordó que el Estatuto y el Reglamento del personal de la OMPI contemplan un sistema de controles y equilibrios que actúan de salvaguardia contra las decisiones arbitrarias, aseguran una gobernanza objetiva y justa y son de aplicación a todos los empleados de la Organización, incluido el director general, además de establecer las normas de conducta e integridad para la Secretaría. La Delegación acogió con satisfacción las consultas con los Estados miembros para revisar la Carta de Supervisión Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes y fortalecer los controles, y consideró que se trata de un paso en la dirección correcta para conseguir una supervisión mejorada y efectiva. La Delegación indicó que el informe de la OSSI concluye que las acciones del director general no cumplieron las normas de adquisiciones de la OMPI, y que se observa que los hechos demostrados permiten razonablemente concluir que su conducta no se ajusta a las normas exigidas a un miembro del personal de la Organización. Añadió que, respecto de las alegaciones formuladas en relación con la obtención ilegal de muestras de ADN, muchas preguntas permanecen sin respuesta a causa de la insuficiente cooperación brindada a los investigadores. Declaró que esto resulta muy preocupante. En su opinión, no se entiende esta falta de cooperación con los investigadores que les dificulta alcanzar conclusiones claras sobre esa serie de graves denuncias. La Delegación dijo que, habida cuenta del tiempo limitado otorgado a las delegaciones para revisar el informe de la OSSI, y la cantidad de preguntas que permanecen sin respuesta, los Estados miembros faltarán a su obligación si no conceden a este tema la atención que merece. La Delegación sostuvo que la apresurada adopción de una decisión final respecto de este asunto dañaría aún más la credibilidad de la Organización y que, por ende, el tema referente al informe de la OSSI debería permanecer en el orden del día hasta que las capitales de los Estados miembros dispongan del tiempo suficiente para estudiar con detenimiento este importante y delicado informe, y puedan comunicar de manera adecuada su opinión al respecto a sus delegaciones en Ginebra.
11. La Delegación de Nigeria hizo referencia a la revisión del informe de la OSSI y dijo que lamenta la manera en que se ha manejado todo el asunto. Considera importante recalcar que la OMPI es una organización impulsada por sus miembros y subrayó que todos los Estados miembros tienen la responsabilidad colectiva de garantizar y preservar la integridad, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno en la Organización y en sus órganos. Acoge con agrado las consultas que se están llevando a cabo, con objeto de revisar la Carta de Supervisión Interna para disponer de un mecanismo que palie a largo plazo situaciones de esta índole, y asegurar la previsibilidad y la confianza en las investigaciones realizadas en el seno del sistema de la OMPI.
12. La Delegación de los Estados Unidos de América apuntó que el Comité de Coordinación, en su sesión extraordinaria del 12 de septiembre de 2016, aprobó una decisión mediante la cual se establece un plan prospectivo de cara al futuro, que contempla la incorporación de importantes cambios en los procedimientos, con el fin de propiciar mejoras y un mayor rigor en las políticas institucionales en materia de adquisiciones, investigaciones y protección de los denunciantes de irregularidades. La Delegación espera con interés proseguir con la actual colaboración constructiva para continuar avanzando. Expresó su satisfacción de que los Estados miembros finalmente hayan recibido la copia del informe censurado que les facilitará información para acometer exhaustivas consultas con las capitales. Manifestó su aprecio por los esfuerzos desplegados por la CCIS y por todos los Estados miembros en lo concerniente a la revisión de la Carta de Supervisión Interna, y a la identificación de las mejoras necesarias para incorporar las enseñanzas extraídas, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y despejar el camino hacia el futuro. Acoge con agrado la propuesta presentada por la Delegación de Alemania y respalda la sugerencia del presidente de debatir al respecto durante pausa para el almuerzo.
13. La Delegación de Fiji declaró que el asunto de las alegaciones presentadas contra el director general supone uno de los problemas más espinosos planteados al Comité de Coordinación, ya que exige a la vez un alto grado de responsabilidad para con la OMPI como institución, y de profesionalidad, habida cuenta de que se trata de un debate en torno a los procesos y procedimientos que se han de seguir cuando es sometida a escrutinio la conducta de una persona que ostenta el cargo de director general. En ese sentido, la Delegación dijo que hubiera sido conveniente que este no presenciara las deliberaciones. En lo referente a los procedimientos vigentes hasta el momento, la Delegación formuló los comentarios que siguen. Ante todo, la OMPI es responsabilidad de sus Estados miembros que tienen el deber de velar por que funcione como una organización eficaz, íntegra y lo más transparente posible, además de preservar la identidad y la confidencialidad de la información aportada por los denunciantes de irregularidades. La Delegación dijo que la falta de claridad que caracteriza los procesos internos de la OMPI, en las circunstancias en las que se elaboró el informe de investigación sobre la presunta conducta inapropiada del director general, conlleva la demora de la divulgación de los resultados de este informe entre los Estados miembros. Aseveró que muchos de ellos aún no han tomado conocimiento de la totalidad del informe no censurado, y que la cantidad de datos eliminados en la versión censurada es tal que la hace casi incomprensible. Se congratuló de que apenas se haya distribuido. La Delegación reiteró que los procedimientos de la OMPI no solo deben estar por encima de las críticas, sino que deben ser percibidos como transparentes, predecibles, y de aplicación uniforme y objetiva. En su opinión, no es esta la percepción imperante entre muchos de los Estados miembros. Está claro que quedan muchas reformas y mejoras por hacer para que esta situación no se vuelva a plantear en el futuro. Tanto la OMPI como su personal deben creer en la capacidad de los Estados miembros de manejar con justicia una situación que obviamente resulta difícil para todos. La Delegación se sumó a los Estados miembros interesados para proponer cambios en la carta de la CCIS, con objeto de velar por una mayor claridad de los procedimientos aplicables en las investigaciones que conciernen a funcionarios de muy alto rango de la OMPI, en aras de la consolidación de la integridad interna de la Organización como institución. Con ese fin, la Delegación declaró que le complace respaldar las propuestas presentadas por la Delegación de Alemania. Finalmente, en lo que respecta a los resultados del informe de la OSSI propiamente dicho, la Delegación invitó a los Estados miembros a leer las versiones censurada o no censurada, con miras a dirigir las sugerencias pertinentes al Comité de Coordinación que, conforme con las normas, tiene la facultad de recomendar a la Asamblea General la aplicación de medidas disciplinarias. Estas recomendaciones pueden incluir medidas sustantivas que se adoptarían con arreglo a las recomendaciones que figuran en el informe. La Delegación declaró que es imposible debatir en torno al contenido del informe sin haber realizado un examen cualitativo del contenido de las alegaciones presentadas o recabado las opiniones cualitativas de los Estados miembros. En opinión de la Delegación, resulta imposible desestimar estas alegaciones sin antes mantener un debate de esa índole.
14. La Delegación de Mongolia estimó que, en ambos casos, ni el examen ni los hallazgos del informe final de investigación elaborado por la OSSI aportan pruebas concluyentes de que la actuación del director general haya sido ilegal o irregular. Además, la Delegación señaló que los presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación han celebrado con toda transparencia amplias consultas con los Estados miembros, a fin de examinar los resultados pertinentes expuestos en el informe, y así sacar conclusiones y formular recomendaciones sobre la forma de seguir avanzando. Por consiguiente, los Estados miembros que integran el Comité de Coordinación ya han deliberado en torno a este asunto. La Delegación reiteró que el Comité debería cerrar sin más trámites las investigaciones relativas a la presunta conducta inapropiada, conforme con las recomendaciones de los antiguos presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, y de conformidad con la Carta de Supervisión Interna vigente en la OMPI. Opina que, a largo plazo, el cierre de esta cuestión beneficiará ampliamente a los intereses de la Organización y de todos los interesados en la propiedad intelectual (P.I.). Asimismo, en lo referente a la segunda recomendación, la Delegación manifestó su acuerdo con el tema relativo a las deficiencias eventuales, en caso de que las hubiera, en el sistema de adquisiciones de la OMPI, y espera con interés participar en los debates fructíferos que se llevarán a cabo sobre este asunto.
15. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre de los 48 miembros del Grupo de Países Menos Adelantados (PMA), informó de que el Grupo ha examinado el informe de la OSSI, sin encontrar ninguna prueba fehaciente que inculpe a una o varias personas y que, por lo tanto, sus miembros están de acuerdo con la conclusión de los antiguos presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, que consiste en dar por zanjado el asunto, en base a una premisa jurídica y racional. El Grupo aseguró que proseguirá con su participación constructiva en todo esfuerzo orientado a la revisión y actualización de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, así como de los principios y procedimientos existentes en materia de adquisición, conforme a lo indicado en los informes de la OSSI y de los dos antiguos presidentes.
16. La Delegación de Chile dijo que respalda, en términos de forma y de fondo, tanto las actuaciones emprendidas hasta la fecha que figuran en el informe expuesto por el embajador Ngarambé, como las recomendaciones formuladas sobre la cuestión. Recordó que, conforme declaró en la precedente sesión del Comité, ha tenido la oportunidad de examinar el informe de investigación de la OSSI y de presentar propuestas en reuniones bilaterales y en sesiones informales y que, por lo tanto, apoya la opción de zanjar este asunto para seguir avanzando y abordar con independencia las cuestiones de esta índole que se planteen en el futuro. Opina que tanto el trabajo del embajador de México sobre las modificaciones en la Carta de Supervisión Interna, como las recomendaciones formuladas por el Comité de Coordinación en relación con las adquisiciones, la política de protección de denunciantes de irregularidades y otros asuntos, pueden ayudar a hacer frente a situaciones de este tipo en el futuro. Agradeció a la Delegación de Alemania su propuesta, y aceptó con satisfacción la invitación a que los Estados miembros se tomen el tiempo de examinarla.
17. La Delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que desea reiterar su postura, que sostuvo en la sesión anterior del Comité de Coordinación. El Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental agradece a la OSSI de las NN.UU. su amplio examen del asunto objeto de debate. El Grupo ha tomado nota con satisfacción de las conclusiones expuestas en el informe, y opina que el procedimiento solicitado en relación con el caso en cuestión se ha llevado a cabo satisfactoriamente y no es necesario seguir examinándolo.
18. La Delegación de la India dijo que desea repetir su punto de vista sobre este delicado asunto, que enunció por primera vez en su declaración de 12 de septiembre de 2016, así como en la apertura de la Asamblea General. Con respecto al informe de la OSSI, señaló con preocupación de que ha habido tentativas de prolongar *ad infinitum* este asunto, concretamente durante la investigación*.* La Delegación recordó que, tras la recepción del informe de la OSSI número 36/16, caso número 0164/15, los anteriores presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, en consonancia con el Artículo 32 de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, examinaron detenidamente el informe antes mencionado. Ambos presidentes consultaron a los Estados miembros y, tras examinar todos los hechos pertinentes del caso que les fueron presentados, entre ellos la calidad de los datos que respaldan los hallazgos de la OSSI, además de los puntos de vista adelantados por los Estados miembros sobre las cuestiones comunicadas, extrajeron conclusiones e hicieron recomendaciones concretas, manteniendo presentes los intereses de la OMPI. La Delegación cree que los Estados miembros deben respetar la decisión de los anteriores presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación de la OMPI, dado que representaban la voz común de los Estados miembros. A juicio de la Delegación, la decisión debe abordarse de manera global, teniendo en cuenta todos los aspectos y con una perspectiva a largo plazo. La Delegación considera que es importante evitar las falacias que acarrea la cortedad de miras, y que el Comité debe poner término de una manera lógica a este asunto, que se ha prolongado durante meses. Advirtió que seguir demorando la toma de una decisión sobre esta cuestión erosionaría la credibilidad de la OMPI, y que la indecisión entraña el riesgo de un posible perjuicio irreparable para la institución, que constituye el fundamento del sistema global de P.I. Cree que los Estados miembros deben dar por terminada esta cuestión lo más pronto posible, en pos del interés de la OMPI, y en caso de dudarlo, el beneficio de la duda debe extenderse de tal manera que los Estados miembros puedan centrarse en los importantes aspectos normativos que se les plantean y trabajar para agilizar la estructura de gobernanza de la OMPI, en particular la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI y los principios y procedimientos de adquisiciones de la Organización. Los Estados miembros deben garantizar que el funcionamiento de la Organización sea más transparente, más inclusivo y abierto a la transmisión de las observaciones constructivas de los Estados miembros a su labor cotidiana. Para concluir, la Delegación dio las gracias a las Delegaciones de Uganda y Malawi por su enfoque constructivo e instó a los Estados miembros a tener en cuenta el interés más amplio de la OMPI, para avanzar.
19. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea dijo que ha seguido muy de cerca este debate, que ha sido muy tenso durante los últimos dos años, especialmente a raíz del informe de la OSSI, por un lado, y de las respuestas del director general, por otro. A ese respecto, la Delegación ha venido tomando nota de las decisiones tomadas por los dos presidentes, mediante varias consultas celebradas con numerosas partes interesadas, con el objeto de poner fin a la investigación. La Delegación observó que, en el transcurso del debate de esta cuestión, los Estados miembros ya han dedicado una gran cantidad de tiempo y energía, de suma utilidad para el funcionamiento adecuado de la OMPI. En su opinión, esta cuestión ha generado, sin duda alguna, un enorme perjuicio a la imagen y la credibilidad de la Organización, en detrimento de sus intereses y de los intereses de los Estados miembros en general. Naturalmente, la Delegación considera, y ha sostenido de manera repetida, que los Estados miembros deben seguir buscando formas de mejorar aún más los métodos de trabajo de la Organización. No obstante, aclaró que ello no implica que los Estados miembros deban participar en un debate que en realidad está menoscabando la reputación de la Organización y causando retrasos en su funcionamiento adecuado y eficaz. Por consiguiente, desea reafirmar que seguirá siendo de la opinión de que debe ponerse fin a esta cuestión cuanto antes.
20. La Delegación del Ecuador dijo que quiere explicar su postura con respecto a este punto, puesto que un grupo de Estados miembros ha pedido que se incluyera en el orden del día del Comité de Coordinación. Comenzó recordando que el Artículo 32 de la Carta de Supervisión Interna establece que los presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General deben ver los informes finales de una investigación relativa al director general y adoptar las medidas pertinentes. La Delegación recordó al Comité que, en el informe distribuido el 5 de agosto de 2016, los anteriores presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación llegaron a la conclusión de que no se acredita la participación del director general en los hechos alegados ni la existencia de infracción, a tenor de lo reflejado en el informe de la OSSI y después de haber mantenido amplias consultas. Entre las recomendaciones formuladas, los presidentes señalan que deben darse por concluidas las investigaciones relativas a la supuesta conducta indebida del director general en relación con las dos graves acusaciones. La Delegación considera que el asunto está claro en este caso concreto, y que la recomendación de los anteriores presidentes de la Asamblea General y el Comité Coordinación (en los que, según recuerda la Delegación, los Estados miembros depositaron su confianza cuando fueron elegidos para cumplir sus funciones) debe ser respetada. A su juicio, el hecho de que no se acate la recomendación de los anteriores presidentes no solo contravendría una regla no escrita, sino que también debilitaría una vez más las estructuras de la OMPI, lo que no redundaría en beneficio de la Organización ni de sus Estados miembros. La Delegación reiteró que, teniendo en cuenta las recomendaciones consensuadas en el Comité, es el momento de dejar atrás este asunto y dirigir la atención del Comité hacia los desafíos actuales a los que se enfrenta la Organización.
21. La Delegación de Sudáfrica afirmó que ha examinado con detalle el informe de investigación, además de someter detenidamente a consideración la respuesta del director general. Dio las gracias al Comité por el informe censurado, remitido oportunamente a su Gobierno para su examen de conformidad con el resultado de la sesión extraordinaria del Comité. La Delegación está satisfecha con la agilidad del proceso. Considera que en él se tuvo en cuenta el delicado equilibrio entre la transparencia y la confidencialidad sobre el que insistieron los Estados miembros. Ha tomado nota de las conclusiones del informe y considera que se ha puesto fin al asunto por lo que respecta a la primera cuestión. La Delegación mantuvo el compromiso del Gobierno de Sudáfrica en pos de la transparencia y la supervisión en la Organización, y considera que los Estados miembros tienen la responsabilidad de asumir una función de supervisión y diligencia debida al hacer frente a deficiencias y lagunas que pueden provocar fortuitamente el desprestigio de la Organización. Respalda las disposiciones que fortalezcan la Organización y aclaren las normas de las políticas generales en materia de adquisiciones de la OMPI para el personal y los Estados miembros, a fin de evitar que esos problemas se repitan en el futuro. La Delegación prosiguió afirmando que dichas disposiciones contribuirán notablemente a generar seguridad jurídica, además de brindar a los funcionarios el espacio necesario que necesitan para llevar a cabo la importante labor de la OMPI sin temer tribulaciones o represalias. Para concluir, la Delegación espera con interés que se ponga fin rápidamente a este asunto.
22. La Delegación del Japón se declaró satisfecha con los esfuerzos desplegados por los anteriores presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, así como por la DSI y la CCIS, para agilizar el proceso y lograr un equilibrio entre la confidencialidad y la transparencia. Considera que los Estados miembros ya han analizado en profundidad el informe de la OSSI y que el asunto debe darse por concluido lo antes posible para que los Estados miembros puedan concentrarse en otras cuestiones técnicas importantes. Al mismo tiempo, la Delegación reafirmó su disposición a debatir el objetivo actual de reforzar la gobernanza de la OMPI y, en ese sentido, valoró positivamente los esfuerzos de las personas implicadas.
23. La Delegación de Suecia dio las gracias al presidente saliente por su valioso trabajo en el Comité, en particular por la labor que él y su colega, el anterior presidente de la Asamblea General, han llevado a cabo, así como por su compromiso y su ardua labor y por facilitar el informe de la OSSI. La Delegación considera que la buena gobernanza, la rendición de cuentas, la transparencia y la simplicidad tienen suma importancia. Dijo que acoge con agrado y respalda las declaraciones y la propuesta formuladas por la Delegación de Alemania, y dio las gracias a esa delegación por haber organizado conversaciones informales ese mismo día. Cree que el informe de la OSSI, y el proceso conexo, ponen de manifiesto la necesidad de trabajar para seguir mejorando la cultura de gestión de la Organización, así como de examinar y revisar los documentos de gobernanza interna de la OMPI, en particular la política de ética profesional, el Estatuto y Reglamento del Personal, las políticas y los procedimientos en materia de adquisiciones, la política de protección de los denunciantes y la Carta de Supervisión Interna. La Delegación señaló que parte de ese trabajo ya se está llevando a cabo, y considera que la labor en curso también debe tener como objetivo armonizar las políticas y los procedimientos de la OMPI con las mejores prácticas en organizaciones similares, en su caso.
24. La Delegación de Belarús dijo que apoya la labor realizada en relación con el examen del informe, y considera que seguir trabajando en esta cuestión desviaría la atención del Comité de los demás puntos del orden del día. La Delegación afirmó que, por lo tanto, no hay necesidad de seguir deliberando sobre este punto.
25. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que respalda plenamente la declaración formulada por la Delegación de Tayikistán en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental. Habiendo examinado detenidamente el informe y sus recomendaciones, considera que la investigación se ha llevado a cabo de manera adecuada y que el informe es exhaustivo. Por lo tanto, en este momento, da por concluida esta cuestión, y considera que ello permitirá que el Comité de Coordinación se centre en la labor sustantiva de la Organización.
26. La Delegación del Perú reiteró su compromiso con los principios de transparencia y gobernanza que guían la Organización. En ese sentido, acoge con agrado que la cuestión se haya examinado en consultas abiertas, de manera que todos los miembros puedan expresar su opinión en relación con el examen del informe de la OSSI. La Delegación subrayó asimismo que, como resultado de ese proceso, el Comité de Coordinación adoptó una decisión el 12 de septiembre de 2016. Considera que las medidas adoptadas durante la reunión del Comité de Coordinación, detalladas en el informe del anterior presidente por la mañana, dan pleno cumplimiento a la voluntad expresada por los Estados miembros de la OMPI. Por ejemplo, la versión censurada del informe se distribuyó de manera confidencial y la Delegación envió el informe a su Gobierno. Por lo tanto, y toda vez que se han adoptado las medidas necesarias en ese sentido, se suma a los que ya han manifestado que consideran que este asunto debe darse por concluido. Advirtió que seguir tratando este asunto no solo debilitaría y menoscabaría la imagen de la OMPI ante la comunidad internacional, sino que, además, distraería la atención del Comité de Coordinación de su preocupación principal, esto es, analizar las cuestiones sustantivas del orden del día. Añadió que la posibilidad de cerrar esta fase del proceso implicaría que el Comité tenga que extraer las enseñanzas pertinentes. La Delegación hizo referencia a las propuestas de la Delegación de Alemania y a las consultas organizadas. Señaló que las recomendaciones formuladas por el Comité de Coordinación son muy importantes, en particular revisar los principios en materia de adquisiciones y determinar si la política de protección de los denunciantes debe ser revisada o modificada. Considera que dichas recomendaciones posibilitarían el fortalecimiento de la Organización, y está segura de que ello redundaría en el interés esencial de todos sus miembros.
27. La Delegación de Etiopía recordó que ya ha manifestado que debe ponerse fin a la investigación, dado que no hay pruebas concretas que indiquen que se han vulnerado las normas de la OMPI, los procedimientos o los requisitos exigidos al personal de la Organización. La Delegación considera que los Estados miembros tienen que dejar atrás este asunto y, en su lugar, anticipar la manera de seguir reforzando el sistema de adquisiciones, como sugieren los presidentes del Comité de Coordinación y la Asamblea General.
28. La Delegación de Jamaica dio las gracias a los presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación por su trabajo y por la atención prestada de manera sensata a las cuestiones relativas a este punto del orden del día. La Delegación es consciente de que esta cuestión ha sido objeto de debates exhaustivos en el Comité de Coordinación y fuera de él. Ha tomado nota de la propuesta formulada por la Delegación de Alemania y de la recomendación del presidente de que se celebren consultas para facilitar avances en relación con esa propuesta. La Delegación ve útiles las sugerencias presentadas. Con respecto a la inclusión del punto “Examen del Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)” en el orden del día de la Asamblea General, la Delegación dijo estar un tanto desconcertada. Está de acuerdo en que las cuestiones abordadas en el marco de la labor de supervisión son muy importantes, y señaló que esa labor en cuestión quizá haya influido en el enfoque de las enseñanzas extraídas en que se han basado las constructivas propuestas de la Delegación de Alemania. No obstante, la Delegación dijo que le preocuparía constatar que los miembros, al suscitar el examen de la Asamblea General, en realidad estén rechazando y poniendo en cuestión el poder legítimo de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación que les confiere su mandato. La Delegación señaló asimismo que los miembros pueden estar poniendo en marcha un procedimiento para el que no existe una autoridad ni directrices claras, dado que el párrafo 32 de la Carta de Supervisión Interna atribuye la responsabilidad de tomar medidas en relación con los informes finales a los presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General. El silencio sobre dicha cuestión puede haber dado lugar a que se contemple esa posibilidad —en referencia a la Asamblea General—. Sin embargo, la atribución explícita de la responsabilidad de tomar medidas a esos dos cargos y personas competentes es elocuente. La Delegación tiene plena confianza en las medidas adoptadas por los anteriores presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, de conformidad con sus mandatos y los procedimientos pertinentes, y se suma a las delegaciones que han manifestado que este asunto debe depender de las decisiones de los presidentes, de las que el Comité ha tomado nota debidamente.
29. La Delegación de Guinea se sumó a la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Con respecto al informe de la OSSI, la Delegación dijo que desea instar a los Estados miembros a dar por concluido ese procedimiento y a mirar al futuro, dado que ello reviste una importancia esencial.
30. La Delegación del Paraguay reiteró la declaración que ya formuló en la apertura de las Asambleas, y también durante la sesión extraordinaria del Comité de Coordinación, celebrada el 12 de septiembre de 2016, que aparece recogida en el documento WO/CC/72/4. La Delegación respalda las decisiones y recomendaciones formuladas por los presidentes del Comité de Coordinación y la Asamblea General. Confía en poder dar por concluidas las investigaciones que ha llevado a cabo la OSSI. Considera que la situación ha debilitado y menoscabado la imagen de la OMPI ante la comunidad internacional. La Delegación declaró que el apoyo y la confianza que los Estados miembros depositan en la OMPI y que también otorgan a su director general se ponen de manifiesto en la presente Asamblea General, una vez más. Está a favor de que se adopten medidas consensuadas con el fin de que no se repitan situaciones similares. Para concluir, la Delegación pidió que su declaración se introduzca en las actas de la reunión dentro de los puntos 28 y 29 del orden del día.
31. La Delegación de Australia dijo que respalda la facultad de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación de adoptar recomendaciones y decisiones independientes respecto de esta cuestión. Alabó las recomendaciones y las decisiones de los presidentes y ha tomado nota de que estos dan ahora por concluida la investigación. La Delegación también alabó y reconoció la pertinencia de las medidas de seguimiento adoptadas, expuestas por la mañana por el embajador Ngarambé, para aplicar todas las recomendaciones del presidente y las decisiones de los Estados miembros. Señaló que hay muchos puntos positivos y orientados al futuro en el orden del día en los que los miembros trabajan activamente en la actualidad, en relación con la supervisión, y que Australia ha participado de manera activa y constructiva en ellos, en particular en la revisión de la Carta de Supervisión Interna junto con la CCIS y otros miembros, para velar por que sea un modelo en pos de la eficiencia, la independencia y la transparencia de los procesos de investigación.
32. La Delegación de México dijo que se congratula de tener la oportunidad de hacer referencia al informe de la OSSI. Recordó que durante la reunión del Comité de Coordinación ya expresó su opinión, y afirmó que, en esta ocasión, desea hacer una exposición en la sesión plenaria, fundamentar mejor su postura y leer y examinar detenidamente el informe de la OSSI. A juicio de la Delegación, esta es una muestra muy clara de transparencia. La Delegación se congratula por las medidas adoptadas para garantizar que los Estados miembros pudieran disponer de la versión censurada del informe, con los nombres y las identidades de las personas físicas y jurídicas omitidos en aras de su protección, así como por el hecho de que los Estados miembros tuvieran la posibilidad de examinar el informe íntegro en condiciones controladas. Está convencida de que, sin dejar de lado la importancia de mantener la confidencialidad, debe lograrse un equilibrio en el mecanismo para posibilitar que los Estados miembros dispongan de los informes de manera oportuna. Para la Delegación, era indispensable tomar debidamente en consideración el contenido del informe, leerlo con detenimiento y, a continuación, dar su opinión al respecto. La Delegación confía en que, con vistas al futuro, siempre se preste atención prioritaria a la transparencia. No obstante, se mantuvo la confidencialidad, necesaria en este tipo de casos. Asimismo, la Delegación está convencida de que la transparencia será positiva para la Organización, al evitarse el efecto negativo de los rumores. Por esta razón, insiste en que la mejor manera de avanzar consiste en examinar de manera abierta y fundamentada todas las cuestiones. Recordó que, tal como afirmó en la anterior sesión del Comité de Coordinación, después de leer el informe, los Estados miembros tienen la obligación de adoptar distintos procedimientos y cumplir los criterios de transparencia más exigentes en los procesos. Deberían revisarse las políticas generales de la OMPI relativas a la divulgación de información y de otros documentos pertinentes, a la vez que se tiene en cuenta la revisión que ya está llevando a cabo el director general, con miras a proporcionar transparencia y claridad. La Delegación prosiguió afirmando que debería revisarse la política de la OMPI para la protección de los denunciantes de irregularidades, elemento de importancia fundamental para brindar las garantías necesarias a todos los implicados en los procedimientos de investigación. La Delegación se mostró a favor de las medidas llevadas a cabo por el PBC y señaló, en ese sentido, que está manteniendo consultas en relación con dicho asunto. La Delegación considera que, con un espíritu positivo y con transparencia, el Comité será capaz de adoptar una decisión acertada. Aseguró a la Delegación de Alemania que puede contar con su apoyo en el procedimiento con el fin de seguir mejorando las actividades de la OMPI, cuyo trabajo es sumamente valorado por México.
33. La Delegación de Hungría dijo que ha consultado el informe elaborado por la OSSI, y cree firmemente que el procedimiento mediante el que los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación de la OMPI han adoptado sus decisiones y recomendaciones ha sido inclusivo y ha cumplido íntegramente con las normas pertinentes aplicables, en particular con el Artículo 32 de la Carta de Supervisión Interna. Como consecuencia, la Delegación opina que las decisiones y recomendaciones formuladas por los dos presidentes pueden considerarse definitivas y válidas. Añadió que esas decisiones y recomendaciones deben ser respetadas y acatadas, lo que implica que el caso contenido en el informe de la OSSI está cerrado, y que no es necesario reabrirlo ni mantener nuevas negociaciones al respecto. Por lo tanto, la Delegación no cree justificado seguir examinando este informe en el Comité de Coordinación ni en ningún otro órgano de la OMPI. Respalda las opiniones expresadas por la Delegación de Jamaica relativas a la inclusión del examen del informe de la OSSI en el orden del día de la Asamblea General. Al mismo tiempo, la Delegación sigue estando abierta a participar de manera activa en negociaciones que puedan dar lugar a una racionalización de las normas internas de la Organización y mejorar la transparencia.
34. La Delegación de Côte d’Ivoire dijo que ha estado siguiendo de cerca el examen del informe de la OSSI, además de escuchar el informe del presidente saliente. Añadió que quiere asegurarse de que el Comité mantiene la dinámica positiva que ha propiciado los notables progresos logrados por la OMPI bajo el liderazgo del director general. La Delegación dijo que está a favor de las propuestas que permitan dar por concluido este procedimiento y que está de acuerdo con la introducción de modificaciones en la Carta de Supervisión Interna para mejorar la gobernanza, en la medida en que esta tarea se lleve a cabo dentro del principio de legalidad. Acoge con agrado las distintas medidas previstas por la Secretaría sobre la base de la recomendación formulada por el Comité de Coordinación.
35. La Delegación del Congo dijo que respalda la exhaustiva labor desarrollada por la OSSI, y desea reiterar su pleno acuerdo con las conclusiones facilitadas por el Comité de Coordinación y el presidente de las Asambleas, adoptadas anteriormente. Desde el punto de vista de la Delegación, la Organización debe ser capaz de avanzar hacia el futuro. Señaló que la investigación ha sido una cuestión perturbadora, pero que no se le debe dedicar más tiempo. Dio las gracias a las Delegaciones de Malawi y Uganda por la flexibilidad mostrada, y reiteró que ha llegado el momento de cerrar de una vez por todas esta cuestión y proceder a las cuestiones que revisten importancia para la Organización.
36. La Delegación de Singapur afirmó que mantiene la postura manifestada en su declaración nacional el día de apertura de la Asamblea General, el 3 de octubre de 2016, y durante los debates pertinentes de la sesión extraordinaria del Comité de 12 de septiembre de 2016. Dado que su opinión ya consta en acta, la Delegación no quiere repetir todas las ideas que expuso. No obstante, reitera lo siguiente. Los anteriores presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación gestionaron esta importante y delicada cuestión de una manera sumamente encomiable. También celebraron amplias consultas de una manera inclusiva, abordando de manera apropiada el doble objetivo de la transparencia y la confidencialidad. La Delegación recordó que se pusieron a disposición de las delegaciones una versión sin censurar del informe de la OSSI y la respuesta del director general para su examen y que, además, el plazo para ello se amplió atendiendo a las solicitudes planteadas a los anteriores presidentes. Asimismo, a raíz de la decisión de 12 de septiembre de 2016 del Comité de Coordinación, la versión sin censurar se puso de nuevo a disposición de quien deseara consultarla. La Delegación señaló que los presidentes han respetado en todo momento el espíritu y la letra de las normas y los procedimientos de la OMPI, de acuerdo con el Artículo 32 de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, que establece, entre otras cosas, que los informes finales de investigación relativos al director general se presentarán a los presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación para que adopten las medidas que consideren apropiadas. Los presidentes llevaron a cabo un examen, que se remitió a los Estados miembros en una comunicación con fecha 5 de agosto de 2016. Por lo tanto, la Delegación respalda las decisiones y recomendaciones de los presidentes según constan en esa comunicación, en particular dar por concluidas sin más medidas todas las investigaciones relativas a la supuesta conducta indebida del director general en los casos tanto del ADN como de las adquisiciones. La Delegación afirmó que con ese ánimo se sumó a la decisión consensuada del Comité de Coordinación cuando este se reunió en sesión extraordinaria el 12 de septiembre de 2016. La Delegación espera con interés las contribuciones productivas que surjan de la labor en curso para mejorar el funcionamiento de la OMPI.
37. La Delegación de Benin afirmó que ha seguido de cerca la ponencia presentada esta mañana por el embajador Ngarambé, y respalda la recomendación formulada por el Comité de Coordinación de dar por concluida la investigación relativa a la auditoría de la gestión financiera de la Organización del año 2015. Sugirió que todos los Estados miembros trabajen conjuntamente para dotarse de una base sólida y de los medios necesarios para llevar a cabo actividades positivas en favor de la P.I. La Delegación dijo que también respalda la declaración de la Delegación de Bangladesh en favor de los PMA.
38. La Delegación de Serbia dijo que el procedimiento relativo al caso en cuestión se ha llevado a cabo satisfactoriamente, y que no es necesario seguir sometiéndolo a consideración. Considera que las recomendaciones formuladas por los dos presidentes anteriores deben respetarse, y cree firmemente que estas son plenamente conformes con las normas y los procedimientos vigentes de la OMPI. En ese sentido, la Delegación da por concluido este asunto.
39. La Delegación de Tailandia elogió la labor de los anteriores presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación en relación con el examen del informe de la OSSI. Señaló que alcanzar un equilibrio entre la transparencia y la confidencialidad no es una tarea sencilla. Por lo tanto, respeta plenamente la decisión y las recomendaciones de los dos presidentes sobre esta cuestión. La Delegación dijo que también desea reiterar el llamamiento de otros Estados miembros a dar por concluida la investigación, a fin de que la Organización pueda seguir adelante y prestar más atención a sus debates sobre las distintas cuestiones sustantivas que se le plantean. Afirmó estar dispuesta a participar constructivamente en el debate para reforzar la transparencia, la buena gobernanza y la eficiencia de la OMPI en beneficio de la Organización y de los Estados miembros en su conjunto.
40. La Delegación de Kazajstán dijo que respalda la postura expresada por la Delegación de Tayikistán en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental.
41. La Delegación de Rumania dijo que valora los ingentes esfuerzos desplegados por los anteriores presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación a fin de intentar encontrar una solución para el asunto objeto de debate. La Delegación ha escuchado detenidamente todas las opiniones expresadas hasta el momento y apoya completamente la labor destinada a mejorar los procedimientos pertinentes de la OMPI con el fin de reflejar en mayor medida los requisitos de transparencia y gobernanza. Sin embargo, la Delegación no cree que mantener este tema en el orden del día del Comité sea productivo. Por lo tanto, la Delegación está dispuesta a respaldar una solución que permita a la actual Asamblea General adoptar una decisión final sobre este asunto.
42. La Delegación de Luxemburgo dijo que acoge con agrado las medidas adoptadas para mejorar la claridad y la transparencia en los procedimientos de la OMPI y agradeció a la Delegación de Alemania su propuesta, que permitirá pasar página sobre asunto muy complejo que ha planteado cuestiones fundamentales y ha fortalecido a la Organización para el futuro.
43. La Delegación de Turquía señaló que ha leído el informe de la OSSI y ha tomado nota de su contenido. La Delegación valora la intensa labor de los anteriores presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación. Dijo que toma nota de la labor que han llevado a cabo los órganos de auditoría y que se ha realizado durante toda la investigación, y también está a favor de que se considere la posibilidad de introducir enmiendas a la Carta de Supervisión Interna y a todas las normas y los procedimientos, puesto que son los reglamentos y normativas que rigen las adquisiciones. La Delegación opina que debe darse por terminado este tema, y que, para avanzar, los Estados miembros deben centrarse en los aspectos técnicos y de desarrollo.
44. La Delegación de Malasia acusó recibo de la copia censurada del informe de la OSSI y quiso dar las gracias formalmente a los anteriores presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación por el informe. La Delegación reconoce la responsabilidad de los anteriores presidentes del Comité de Coordinación y la Asamblea General en este asunto y conviene en que este caso, al que ya se ha dedicado mucho tiempo, debe cerrarse de inmediato para evitar que la OMPI se aparte de su misión esencial. La Delegación cree que mantener este punto en el orden del día será contraproducente. A fin de avanzar y evitar que se reproduzcan estos incidentes, la Delegación está dispuesta a seguir colaborando con la OMPI y los Estados miembros para fortalecer las normas y los procedimientos de la Organización.
45. La Delegación del Gabón dijo que toma nota del informe de la OSSI y está a favor de que se acepte una recomendación que propicie un clima de paz en la OMPI. La Delegación cree que los Estados miembros deben dedicar su energía y su tiempo a los desafíos relacionados con las reformas.
46. La Delegación de Túnez dijo que respalda la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Ha estudiado la recomendación de la OSSI y está a favor de dar por zanjado este asunto. La Delegación destacó la importancia de fortalecer la gobernanza de la Organización con miras a fomentar la P.I. por todo el mundo.
47. La Delegación de la República de Corea dijo que cree que el debate sobre este asunto debe concluir lo antes posible para que no afecte a la credibilidad y la reputación de la OMPI. A fin de mejorar la transparencia de la Organización, la Delegación aseguró que participará activamente en cualquier debate sobre la necesidad de modificar los procesos y reglamentos de la OMPI, en particular la Carta de Supervisión Interna, las políticas de adquisiciones y relativas a la denuncia de irregularidades, y los procedimientos basados en los hechos del caso.
48. La Delegación de Dinamarca dijo que ha recibido con agrado la copia censurada del informe de la investigación, así como los comentarios formulados durante la sesión. La Delegación agradeció asimismo a la OSSI su labor y el informe, que permite cerrar el caso. Dicho esto, la Delegación recibe con satisfacción las recomendaciones del Comité de Coordinación y la labor que ya se está realizando en este ámbito. La Delegación opina que estas iniciativas ayudarán en el futuro. La Delegación expresó su deseo, asimismo, de debatir la propuesta de la Delegación de Alemania.
49. La Delegación del Brasil dijo que ha seguido de cerca los debates sobre este tema y está comprometida con los principios de transparencia y gobernanza de la Organización. Añadió que acoge con beneplácito la consulta sobre la revisión en curso de la Carta de Supervisión Interna y, como ya declaró en la sesión del Comité de Coordinación celebrada en septiembre, apoya la mejora de la política de adquisiciones de la OMPI con el fin de evitar que se repitan incidentes similares en el futuro. En este sentido, analizará con interés la propuesta formulada por la Delegación de Alemania.
50. La Delegación de Viet Nam dijo que aprecia la decisión y las recomendaciones de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación. Opina que debe darse por terminada esta cuestión y que la OMPI debe centrarse en asuntos más importantes y sustantivos.
51. La Delegación de los Países Bajos dijo que aguarda con interés el debate sobre la propuesta de la Delegación de Alemania, ya que la considera una medida importante para actuar en relación con la experiencia recogida y para mejorar las normas y los procedimientos a fin de fortalecer la gobernanza y aumentar la transparencia, preservando así los intereses de la Organización.
52. La Delegación de Bulgaria declaró que ha examinado detenidamente el informe de la OSSI y ha escuchado con atención las deliberaciones sobre este asunto. La Delegación indicó que se ha dicho mucho sobre este tema en la presente sesión y no desea repetir los argumentos ya expresados. Agradeció a la Delegación de Alemania su propuesta sobre este punto del orden del día y dijo que toma nota de su contenido. Sin embargo, opina que reabrir el caso desviará la atención del Comité del objetivo real de su reunión durante la Asamblea General. Al mismo tiempo, la Delegación reiteró que está a favor de mantener la transparencia y un espíritu constructivo con el fin de garantizar la estabilidad que la Organización necesita para cumplir su labor sustantiva. La Delegación expresó su apoyo al acuerdo de cerrar el caso, ya que, a su juicio, no se necesita una nueva revisión.
53. El presidente expresó su deseo de abordar la cuestión pendiente, relativa a la petición de que la Delegación de Alemania celebre consultas sobre la propuesta formulada esa mañana. El presidente dijo que entiende que se han llevado a cabo dichas consultas y que la Delegación de Alemania está en condiciones de informar al Comité sobre el resultado. En opinión del presidente, esto ayudará al Comité a finalizar las deliberaciones sobre este tema.
54. La Delegación de Alemania dio las gracias a la Secretaría por su paciencia y participación en el proceso de consulta. La Delegación informó de que ha celebrado unos debates muy constructivos con todas las delegaciones interesadas acerca del posible párrafo de decisión sobre este tema y de que se están preparando copias de la propuesta de párrafo de decisión para que todos los presentes en la sala puedan leerla. La Delegación preguntó al presidente si debe esperar hasta que las copias estén listas o si debe proceder de otro modo.
55. El presidente entiende que, a tenor de lo expresado por la Delegación de Alemania, los resultados de la consulta han sido positivos. En otras palabras, entiende que existe un acuerdo general de que la propuesta de la Delegación de Alemania surgida de las consultas será aceptable para todos. Dado que se están haciendo fotocopias, opina que el Comité de Coordinación avanzará más rápido si la Delegación de Alemania lee la propuesta para que conste en acta, ya que así se dará tiempo al Comité para escucharla primero y leerla cuando se hayan distribuido las copias.
56. La Delegación de Alemania indicó que leerá la propuesta muy lentamente y que la comentará y explicará después, cuando todo el mundo tenga una copia, si se lo solicitan. La Delegación informó de que la propuesta debatida con las delegaciones interesadas dice lo siguiente: “El Comité de Coordinación de la OMPI, en su septuagésima tercera sesión, reafirma la decisión adoptada en su septuagésima segunda sesión extraordinaria y recomienda a la Asamblea General de la OMPI: primero, que acoja favorablemente la auditoría del marco ético, que realiza actualmente la DSI; segundo, que pida a la Secretaría que proceda a revisar la Política de protección de los denunciantes de irregularidades, tomando en consideración la experiencia recogida, toda novedad conexa y las buenas prácticas de otras organizaciones, y que pida a la CCIS que examine la propuesta de revisión y someta sus comentarios al respecto; tercero, que pida a la Oficial Jefa de Ética Profesional que también incluya en su informe anual información sobre casos activos de represalia contra testigos que cooperan en la investigación de la denuncia de una irregularidad, de conformidad con los procedimientos de la OMPI que sean aplicables; cuarto, que pida al Director de la DSI que proceda a revisar los principios generales y procedimientos de la OMPI en materia de adquisiciones, una vez finalizada la revisión en curso que ha emprendido el director general, por recomendación de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI, de modo que se sometan las conclusiones o recomendaciones al examen de los Estados miembros en el PBC; quinto, tener en cuenta el resultado del examen en curso de la Carta de Supervisión Interna, y, si es necesario, considerar la posibilidad de tomar medidas complementarias, entre otras la modificación del Reglamento y el Estatuto del personal de la OMPI si procede”. Puesto que han empezado a distribuirse copias de la propuesta, la Delegación expresó su deseo de formular ciertos comentarios al respecto. La Delegación dijo que considera que un punto muy importante para muchas delegaciones es que el Comité de Coordinación reafirme la decisión adoptada en su 72ª sesión. No se busca pues cambiar ni el contenido ni el fundamento de la decisión, sino que esta sea más clara y el proceso más transparente. La Delegación aclaró que, en un primer momento, el primer párrafo se ha redactado junto al segundo porque la Política de protección de los denunciantes de irregularidades se incluye en la auditoría del marco ético. Ello no obstante, se ha decidido separar los dos párrafos para que quede más claro. Por tanto, el primer párrafo solo posee un carácter declaratorio, ya que informa de que el Comité de Coordinación acoge favorablemente la auditoría. A continuación, la Delegación señaló que el segundo párrafo tiene en cuenta que la política de denuncia de irregularidades está siendo revisada y dijo que lo que se ha añadido al párrafo es la petición formulada a la CCIS para que la examine y someta sus comentarios al respecto. El motivo es que, como la CCIS ha estado muy involucrada en este proceso, las delegaciones desean solicitar su orientación también sobre este importante tema. Asimismo, la Delegación explicó que el tercer párrafo se ha incluido como resultado de una sugerencia realizada durante las deliberaciones y que este no existía en el párrafo original de la decisión. Su objetivo también es aumentar la transparencia en este contexto. En cuanto al cuarto párrafo, la Delegación dijo que este punto ya se trataba en la propuesta original, pero se ha aclarado en relación con los procesos, y especialmente el proceso en curso que ha sido emprendido por el director general. En este párrafo, la idea también es que, después que el director general termine su revisión, la DSI examine el caso en su conjunto. La Delegación sugirió que la CCIS puede ofrecer asesoramiento cuando revise la labor de la DSI. La Delegación explicó asimismo que el quinto párrafo es mucho más ligero: en él se pide al Comité de Coordinación que tenga en cuenta la labor en curso y se recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de tomar medidas complementarias. La Delegación señaló que esta es una declaración más de tipo político, formulada en nombre de este importante Comité y dirigida a la Asamblea General, para confirmar el apoyo del Comité. Por último, la Delegación añadió que esta propuesta es el resultado de debates muy constructivos y positivos celebrados con las delegaciones interesadas. Por este motivo, la Delegación dijo que espera que no se soliciten nuevas modificaciones.
57. El presidente dio las gracias a la Delegación de Alemania por sus esfuerzos y su propuesta, y por recordar al Comité la situación del documento. El presidente subrayó que el documento es el resultado de consultas amplias celebradas desde esa tarde. Dijo que infiere que el documento atiende los intereses y las preocupaciones de las delegaciones interesadas en esta cuestión y que han participado en las consultas. Por lo tanto, a la vista de la información proporcionada por la Delegación de Alemania, el presidente entiende que el texto de la propuesta está redactado de modo puede ser aceptado por el Comité de Coordinación.
58. La Delegación de China solicitó al presidente que le aclare si se refiere a la propuesta formulada por la Delegación de Alemania o a la decisión del Comité de Coordinación.
59. El presidente aclaró que se refiere a la decisión que el Comité va a adoptar respecto de la propuesta formulada por la Delegación de Alemania, que ha sido objeto de extensas consultas.
60. La Delegación de China dijo que, tras haber escuchado tantas declaraciones de los Estados miembros, si la cuestión es la decisión del Comité de Coordinación, desea añadir algunas palabras acerca de la propuesta. La Delegación reiteró que la mayoría de los Estados miembros opina que debe darse por finalizada la investigación. Por esta razón, la Delegación quiere que se añadan algunas palabras al texto para que así conste, como el reconocimiento de la decisión del presidente de la Asamblea General y el presidente del Comité de Coordinación de cerrar definitivamente la investigación.
61. El presidente dijo que agradece la propuesta de China, pero que este no es un comité de redacción. Por ello, no concederá el uso de la palabra a ninguna delegación que quiera formular propuestas de redacción. El presidente permitirá que se expresen más opiniones acerca del texto y después pedirá a la Delegación de Alemania que se ponga en contacto con la Delegación de China y cualquier otra delegación que considere que el texto se puede mejorar para proseguir esa conversación. Sin embargo, habida cuenta del formato del Comité de Coordinación en su conjunto, este no va a participar en ninguna labor de redacción, puesto que tiene otras cuestiones que examinar. Puesto que ningún orador más deseó hacer uso de la palabra en relación con este tema, el presidente decidió que el Comité ha concluido el debate sobre el punto 28 del orden del día. El presidente reiteró que la Delegación de Alemania tendrá una oportunidad más de debatir la propuesta con cualquier delegación que desee proponer mejoras. El presidente considera que ha quedado claro el sentir general de la sala en torno al punto 28 del orden del día y, por ello, pide que los Estados miembros cooperen con la Delegación de Alemania a fin de encontrar una formulación que sea aceptable para todos. El presidente señaló que no reabrirá un debate sobre cuestiones de fondo, ya que se ha concedido el uso de la palabra a todos los oradores que figuran en lista sobre el punto 28 del orden del día. El presidente dejó claro que solo permitirá que las delegaciones se expresen en relación con una moción de orden y nada más.
62. La Delegación de Tayikistán dijo que está interesada en participar en las consultas informales y apoya la propuesta formulada por la Delegación de China.
63. El presidente solicitó a la Delegación de Tayikistán que se ponga en contacto con la Delegación de Alemania.
64. La Delegación de Belarús dijo que también respalda la propuesta de consultas. Sin embargo, antes de que estas se lleven a cabo, la Delegación quiso llamar la atención del Comité de Coordinación sobre el párrafo 5 acerca de tener en cuenta el resultado del examen, y, si es necesario, tomar medidas complementarias. La Delegación manifestó su oposición a esa redacción.
65. El presidente dijo que acepta la postura de la Delegación de Belarús, pero reiteró que ese tipo de comentarios deben plantearse directamente a la Delegación de Alemania, puesto que es la que ha realizado la propuesta, y que no tiene intención de permitir que la sesión del Comité de Coordinación se convierta en una reunión de un comité de redacción.
66. La Delegación de Suiza dijo que siempre ha considerado muy importante que el informe se trate con plena transparencia. Por lo tanto, la Delegación solicitó que el informe de la OSSI sea publicado en cuanto se haya terminado. La Delegación dijo que le complace que el informe se haya distribuido y puesto a disposición de los Estados miembros. Además, Suiza acogió con agrado las decisiones recientes, adoptadas durante la 25ª sesión del PBC y la 72ª sesión del Comité de Coordinación, relativas a la revisión de la Carta de Supervisión Interna, la revisión de la política de adquisiciones y las revisiones de la Política de protección de los denunciantes de irregularidades. Suiza dijo que apoya plenamente este proceso de revisión y reiteró su convicción de que esos ajustes fortalecerán y aumentarán la gobernanza en la Organización. Estas medidas, que tienen en cuenta las conclusiones del informe de la OSSI y de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, deben permitir a los Estados miembros dirigir su atención al futuro. La Delegación recordó que la OMPI y los Estados miembros tienen unas responsabilidades muy importantes en relación con el cumplimiento del mandato de la Organización y no deben consagrar su labor a eventos del pasado, para los cuales se han adoptado medidas concretas. La Delegación dijo que desea aprovechar la oportunidad para aclarar su postura, de una vez por todas, sobre las críticas formuladas en el informe de la OSSI respecto del asunto del ADN, en particular la falta de cooperación de las autoridades suizas. La Delegación reconoció que, en un caso, había habido un problema de comunicación. A causa de una simple omisión, la OSSI no recibió la respuesta a una petición que había formulado. El Gobierno de Suiza reconoció ese error ante la OSSI y tomó medidas para subsanarlo a principios de septiembre. La Delegación continuó diciendo que, en 2015, la OSSI pidió a Suiza que organizara una reunión con el Ministerio Público de Ginebra, y que el fiscal dijo que mantiene la posición que comunicó al Director de la DSI en 2014. En aquel momento, el fiscal señaló que la legislación suiza no permite el acceso de terceras partes a los procedimientos si no forman parte de ellos. La Delegación subrayó que las autoridades suizas no han pretendido en ningún momento dificultar la obtención de información por la OSSI. Señaló que, de acuerdo con el principio de separación de poderes, no corresponde al Gobierno adoptar una posición sobre una causa penal ni dar instrucciones a una autoridad judicial sobre cómo tiene que actuar. Si los miembros del personal de la OMPI consideran que se les ha perjudicado al tomar las muestras de ADN sin su conocimiento, les corresponde a esas personas ejercer sus derechos por conducto del ministerio público.
67. El presidente suspendió el debate sobre el punto 28 del orden del día a fin de dar más tiempo a la Delegación de Alemania para que prosiga las consultas en relación con la propuesta sobre este tema.
68. Al reinicio del debate sobre el punto 28 del orden del día, el presidente recordó que la Delegación de Alemania ha realizado una consulta y pidió que se le pusiera al tanto del resultado.
69. La Delegación de Alemania informó de que ha sido una conversación muy provechosa y que parece que se ha resuelto la cuestión. Se ha vuelto a explicar el significado de “reafirmar” que aparece en la primera frase, y las delegaciones convienen en que “reafirmar” quiere decir que no se ha modificado la decisión adoptada en la 72ª sesión del Comité de Coordinación. Su objetivo es únicamente que la decisión adoptada en la 72ª sesión del Comité sea más clara y se ajuste más a los procedimientos de la OMPI. Se propone que la palabra “reafirmar” se mantenga en el texto.
70. La Delegación de China señaló que, tras un diálogo muy constructivo con la Delegación de Alemania y otras partes, puede retirar su comentario acerca de la propuesta. La Delegación dijo que entiende que la palabra “reafirmar” se refiere a que la decisión del Comité es aceptada por todos los Estados miembros presentes.
71. La Delegación de la India dijo que desea obtener una pequeña aclaración y pidió al consejero jurídico que explicara la interpretación jurídica de la palabra “reafirmar”, que aparece en el párrafo introductorio del texto propuesto. La preocupación de la Delegación radica en la necesidad de que el Comité finalice la investigación. Por ello, la Delegación preguntó si la frase que incluye la palabra “reafirmar” atenderá a esta preocupación si se lee el párrafo introductorio en su totalidad y los cinco puntos.
72. El consejero jurídico indicó que, tal vez, una nueva aclaración por parte de la delegación encargada de redactar el párrafo introductorio sea lo más útil para explicar el significado y la intención real de la palabra “reafirmar” en este caso, como parece haberse explicado en las consultas informales anteriores. El consejero jurídico dijo que no entiende completamente la preocupación de la Delegación de la India ni los puntos que la Delegación quiere que queden reflejados, pero se ofrece a dar más explicaciones cuando se lo haya esclarecido.
73. La Delegación de la India explicó que, antes de que se interrumpiera la sesión y se celebraran las consultas informales, la Delegación ha apoyado la propuesta formulada por China de que en el texto se deje constancia del cierre de la investigación. Después, China ha retirado su propuesta. La Delegación solicitó aclaraciones por parte de la Delegación de China y pidió dos minutos para consultárselo rápidamente y poder finalizar el debate sobre este punto del orden del día.
74. El presidente observó que este es el último punto pendiente del orden del día y suspendió la reunión durante cinco minutos, hasta las 17 horas.
75. Al reanudarse la reunión, la Delegación de la India pidió al consejero jurídico que aclare, para que conste en las actas de la reunión, si reafirmar la decisión tomada en la 72ª sesión extraordinaria significa también que la decisión tomada por los anteriores presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General son definitivas. La Delegación subrayó que en ello reside la esencia de la decisión. Añadió que desea que en las actas de la reunión quede constancia de la respuesta del consejero jurídico a fin de facilitar su consulta y para que no haya ambigüedad.
76. El consejero jurídico explicó que, en el marco de su sesión extraordinaria, el 12 de septiembre de 2016, el Comité de Coordinación tomó nota del informe y de las decisiones y recomendación de los presidentes del Comité de Coordinación y la Asamblea General. Las decisiones de los presidentes consisten en dar por concluidas las investigaciones y no tomar medidas adicionales. Esas decisiones son hechos concretos que no pueden deshacerse. En la 72ª sesión extraordinaria, el Comité de Coordinación tomó nota de ello. El consejero jurídico aclaró que lo que se propone ahora es reafirmar esa decisión, es decir, zanjar las investigaciones.
77. La Delegación de la India dijo que el consejero jurídico ha aportado las aclaraciones necesarias, que ahora constan en las actas. Habida cuenta de ello, apoya el consenso naciente en torno a esa propuesta.
78. La Delegación de Belarús recordó que antes de la pausa ha señalado que el párrafo 5 se presta a confusión, por cuanto no entiende la frase “si es necesario, considerar la posibilidad de tomar medidas complementarias”. La Delegación observó que no existe una lista de dichas medidas complementarias que podrían ser necesarias y preguntó si los que han formulado la propuesta o incluso el consejero jurídico puede explicar de qué medidas se trataría, además de la modificación del Reglamento del personal.
79. La Delegación de Alemania dijo que va a intentar esclarecer un poco esa cuestión. Recordó que su primera propuesta contenía dos párrafos (A y B), en los que se da cuenta de la última actualidad de la CCIS y de la propuesta realizada por esta última el cauce preferido como vía principal para la presentación de informes, y que la finalidad de los párrafos es servir de recordatorio. Se trata de algo que puede hacerse en la Asamblea General. Se trata solo de responder a lo que ha solicitado el órgano asesor de los Estados miembros, en el sentido de contar con un cauce preferido para la presentación de informes sobre presuntas irregularidades cometidas. La Delegación explicó, como información básica en relación con ese párrafo, que no existe ninguna norma establecida por el momento. De ahí que tenga dudas, en caso de que un funcionario quiera denunciar una presunta irregularidad y no lo haga ante la DSI sino por conducto del supervisor, si la DSI estará al tanto de esa información. La Delegación dijo que, por consiguiente, desea que se tenga en cuenta la propuesta formulada por la CCIS en el documento WO/GA/48/16 y sus párrafos 6 o 19. Lo que consta en el párrafo “A” es algo que desea que se tenga en cuenta por cuanto sabe que la Carta de Supervisión Interna está siendo objeto de examen en ese momento y en la propuesta que consta ya en el mismo documento (WO/GA/48/16), se establecen vínculos con determinadas medidas que implicarían modificaciones del Reglamento del personal. Este es el primer intento que hace para velar por que no se olvide, tras el hito de revisar la Carta de Supervisión Interna, que ese proceso no debe detenerse, antes bien, que deben tenerse en cuenta otras medidas. La Delegación indicó que durante los debates mantenidos con otros Estados miembros interesados ha habido propuestas para que se introduzcan cambios en el texto de modo que se deje constancia de que el proceso todavía no ha terminado. La intención es, en cierta medida, que el Comité de Coordinación realice una declaración en el sentido de que apoya dichos cambios si son necesarios y que se tendrá en cuenta lo que se exija a raíz de la revisión de la Carta de Supervisión Interna y que sea objeto de apoyo por los Estados miembros. La Delegación añadió que espera que con esto haya aportado algo de claridad en relación con las preguntas planteadas.
80. La Delegación de Belarús dio las gracias a la Delegación de Alemania por la explicación. Añadió que considera, no obstante, que el texto es vago y se presta a interpretaciones distintas, no solo en lo que respecta a la revisión de los documentos de procedimiento sino en relación con el examen de otras medidas. Por consiguiente, exhortó a reflexionar más sobre el texto porque no lo considera acertado.
81. El presidente dijo que el Comité está a punto de llegar a un acuerdo. Concedió a la Delegación de Alemania cinco minutos más para terminar sus consultas y exhortó a todos los Estados miembros a esforzarse en gran medida para llegar a un acuerdo por cuanto hay que zanjar esa cuestión delicada. El presidente añadió que observa que las delegaciones se inclinan en determinada dirección y reiteró su petición a todos los Estados miembros para que contribuyan a finalizar los debates lo antes posible.
82. La Delegación de Singapur dijo que desea realizar varias observaciones. En primer lugar, se pregunta si lo que se enuncia en el párrafo 5 no ha sido ya abordado en el marco del PBC, específicamente en el punto 9 del orden del día, relativo a cuestiones de auditoría y supervisión. ¿Es preciso añadir ese párrafo ahí? En segundo lugar, y remitiéndose nuevamente al párrafo introductorio de la propuesta y al verbo “reafirmar”, la Delegación señaló que en la decisión propuesta se reafirman decisiones que se han tomado durante la sesión extraordinaria. No obstante, percibe un gran número de elementos nuevos en la propuesta, en comparación con las decisiones realmente tomadas durante la 72ª sesión extraordinaria. La Delegación realiza esas observaciones, que tiene entendido fueron transmitidas ya a la Delegación de Alemania pero no se han tenido en cuenta de forma adecuada.
83. La Delegación de Alemania dijo que lamenta mucho que durante la conversación o la pausa para el almuerzo no se hayan tenido en cuenta las preocupaciones expresadas por la Delegación de Singapur pues, según recuerda, todas las delegaciones permanecieron en la sala hasta el final y preguntó más de una vez si había más dudas. Realmente siente mucho que no se hayan abordado todas las inquietudes expresadas. La Delegación señaló que la frase introductoria, en el sentido de que el Comité de Coordinación reafirma en su 73ª sesión la decisión, es una propuesta formulada por la Delegación de Singapur en la reunión, pues el Comité de Coordinación solo puede reafirmar lo que haga el Comité de Coordinación. Además, reiteró que el quinto párrafo solo tiene por finalidad tener en cuenta o dar apoyo político a la labor futura, al proceso de lecciones aprendidas.
84. El presidente añadió a la aclaración que la introducción de la propuesta se divide en dos partes. En primer lugar, las decisiones que ya se han adoptado en la 72ª sesión extraordinaria del Comité, y en segundo lugar, cinco nuevos elementos que no formaban parte de la anterior decisión. El presidente preguntó si lo que ha dicho es correcto.
85. La Delegación de Alemania explicó que los elementos que contiene su propuesta son en esencia los mismos que los de la decisión tomada en la 72ª sesión extraordinaria del Comité pero constan en un orden distinto desde el punto de vista organizativo. Por ejemplo, recordó que en la 72ª sesión, el Comité pidió que la CCIS revise las normas de adquisiciones, pero el Comité fue informado ulteriormente por la CCIS que esta última no puede ocuparse de dicha revisión por sí misma, antes bien, necesita que la Secretaría lo haga antes de proceder al examen. Por consiguiente, en el párrafo propuesto se tiene en cuenta lo que el Comité ha aprendido en ese proceso y no hay nada nuevo. La Delegación prosiguió indicando que la referencia a acoger favorablemente la auditoría del marco ético es, como ha sido descrito en la introducción del texto, una declaración en el sentido de que se recibe con satisfacción el proceso en curso de reforzar las normas y los procedimientos de la OMPI. Es, por consiguiente de carácter declaratorio. La Delegación señaló, por otra parte, que el elemento relativo a la protección de los denunciantes de irregularidades ya constaba en la decisión de la 72ªsesión del Comité pero se ha añadido el examen de la revisión propuesta por la CCIS, que es una parte sumamente implicada en todo el proceso. La Delegación dijo que opina que la CCIS es la que más entiende de la cuestión y es realmente un órgano asesor para los Estados miembros y prefiere que sea dicha comisión la que preste asesoramiento sobre la política de protección de los denunciantes de irregularidades. Por último, la Delegación dijo que si los Estados miembros siguen manifestando reservas en relación con el párrafo cinco, podría suprimirse. Añadió que no tiene ningún inconveniente en suprimir el párrafo si ello genera problemas, por cuanto la única finalidad es ofrecer el apoyo del Comité a la Asamblea General por toda la labor realizada en relación con la Carta de Supervisión Interna. La Delegación señaló que el párrafo no había generado controversias durante las conversaciones de la pausa para el almuerzo, que fueron muy constructivas y fructíferas.
86. El presidente dijo que esas explicaciones adicionales han aclarado todavía más las cosas y preguntó si el Comité está preparado para tomar una decisión.
87. La Delegación de Singapur preguntó si ha entendido bien, a saber, que tras la intervención de la Delegación de Alemania se ha decidido suprimir el párrafo cinco, e indicó que estaría a favor de dicha supresión.
88. El presidente dijo que a su entender, la Delegación de Alemania, que es quien ha realizado la propuesta, no se opone a la eliminación del párrafo cinco de su propuesta, en la medida en que dicha supresión facilite la aprobación del documento. El presidente añadió que cree que eso sería de utilidad también para la Delegación de Belarús. Tras indicar la Delegación de Alemania que está de acuerdo con la supresión, el presidente dio las gracias a la delegación.
89. La Delegación de los Estados Unidos de América propuso que, en lugar de la expresión “medidas complementarias” se introduzcan las palabras “en aras de la coherencia institucional” y dijo que se pregunta si se respondería así a la reserva expresada por la Delegación de Singapur.
90. El presidente dijo que cabría incluir un nuevo texto si el párrafo cinco todavía estuviera sobre el tapete pero recordó que, antes de abrir los debates y de ceder la palabra a la Delegación de los Estados Unidos de América, el párrafo cinco ya ha sido retirado por su artífice, la Delegación de Alemania. Por consiguiente pidió a la Delegación de los Estados Unidos que abandone esa propuesta y dijo que suprimir el párrafo cinco es la mejor forma de poner fin al debate.
91. La Delegación de Belarús dijo que la Delegación de Australia también ha propuesto otro texto pero no sabe qué decisión se ha tomado a ese respecto. La propuesta consiste en suprimir “si es necesario, considerar la posibilidad de tomar medidas complementarias” de modo que el texto diga “tener en cuenta el resultado del examen en curso de la CCIS y considerar la posibilidad de modificar el Reglamento y el Estatuto del personal si procede”. La Delegación dijo que eso contribuirá a que se entienda qué medidas se están contemplando.
92. El presidente observó que los debates han entrado en una fase delicada y pidió a los Estados miembros que sean prudentes. Recordó que antes de ceder la palabra a la Delegación de Belarús, ya ha dicho dos veces que se ha retirado el párrafo cinco, por cuanto la Delegación de Alemania convino en que se retire su propuesta de párrafo cinco. Por consiguiente, no procede seguir debatiendo el párrafo cinco. El presidente dijo que con ello se despejarán las dudas que sigan teniendo las Delegaciones de Singapur y Belarús en relación con el párrafo cinco. Además, señaló que esa cuestión se está examinando en el marco del punto 9 del orden del día y pidió a los Estados miembros que no vuelvan a abordar el párrafo cinco ya que la delegación que lo ha propuesto está de acuerdo con que se retire.
93. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que no se opone a que se retire el párrafo cinco y que, de hecho, apoya firmemente la declaración en general. No obstante, desea aprovechar la oportunidad para indicar que comparte muchas de las preocupaciones expresadas por las Delegaciones de Fiji y el Pakistán antes ese mismo día y que tiene serias dudas sobre los acontecimientos del año anterior y el proceso que ha llevado a la Organización a esa situación. La Delegación dijo que reconoce que la mayor parte de los Estados miembros consideran determinantes las decisiones de los presidentes, en el sentido de dar por concluida la investigación y que no se tomen medidas disciplinarias en respuesta a los asuntos que ha examinado el Comité de Coordinación. Por consiguiente, la Delegación dijo que hay que aprovechar la oportunidad para subrayar las obligaciones permanentes que incumben a los organismos especializados de las Naciones Unidas de aplicar plenamente la política de protección de los denunciantes de irregularidades y que espera que los altos funcionarios de la OMPI garanticen la protección de testigos y denunciantes de irregularidades.
94. El presidente dijo que se dejará debida constancia de todas las declaraciones realizadas durante los debates del punto 28 del orden del día y que se ha tomado nota de todas ellas. Añadió que considera que se trata de una de las primeras conclusiones alcanzadas, a saber, que el Comité tomará debidamente nota de todas las declaraciones sobre esa cuestión. Tras lo dicho, el presidente dijo que considera que el Comité de Coordinación está en condiciones de tomar una decisión sobre la propuesta de la Delegación de Alemania, concretamente la última versión de la misma, en otras palabras, sobre el texto ya distribuido y del que se ha suprimido el párrafo cinco. El presidente anunció que el Comité tomará una decisión sobre el siguiente párrafo de decisión:
95. El Comité de Coordinación de la OMPI, en su 73ª sesión (47ª ordinaria), reafirmó la decisión adoptada en su 72ª sesión (26ª extraordinaria) y recomendó a la Asamblea General de la OMPI:
96. que acoja favorablemente la auditoría del “marco ético”, que realiza actualmente la División de Supervisión Interna (DSI);
97. que pida a la Secretaría que proceda a revisar la Política de protección de los denunciantes de irregularidades, tomando en consideración la experiencia recogida, toda novedad conexa y las buenas prácticas de otras organizaciones, y que pida a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que examine la propuesta de revisión y someta sus comentarios al respecto;
98. que pida a la oficial jefa de Ética Profesional que también incluya en su informe anual información sobre casos activos de represalia contra testigos que cooperan en la investigación de la denuncia de una irregularidad, de conformidad con los procedimientos de la OMPI que sean aplicables; y
99. que pida al director de la DSI que proceda a revisar los principios generales y procedimientos de la OMPI en materia de adquisiciones, una vez finalizada la revisión en curso que ha emprendido el director general, por recomendación de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI, de modo que se sometan las conclusiones o recomendaciones al examen de los Estados miembros en el Comité del Programa y Presupuesto (PBC).

[Siguen los Anexos]

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA OMPI ANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI**

(13 de octubre de 2016)

Sr. presidente, Excelencias, distinguidos delegados:

El Consejo del Personal de la OMPI es un grupo integrado por dedicados representantes del personal debidamente elegidos y que han asumido el compromiso de colaborar con la Administración de la OMPI mediante un diálogo transparente, eficaz y basado en la buena fe, lo que va en interés del personal y de la OMPI también. Lamentablemente, ese diálogo no ha sido posible durante el año transcurrido. A pesar de los considerables esfuerzos que hemos hecho para colaborar con la Administración de la OMPI, la gran mayoría de los comentarios que ha hecho el Consejo del Personal han sido ignorados y el Consejo se ha visto sometido a intensas presiones. En realidad, la única razón por la que el Consejo sigue existiendo es porque está convencido de que las cosas pueden y deben mejorar y de que tiene la responsabilidad de defender al personal y denunciar la injusticia y la mala conducta.

Para poder contribuir realmente al bienestar de una Organización y su personal, el sindicato debe ser un órgano independiente al que los funcionarios se adhieran o no, en sintonía con el Artículo 20.a) y b) de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los sindicatos son una herramienta de control y equilibrio frente a los excesos de la Administración y son un pilar fundamental de la democracia. Tal como están hoy las cosas, en la OMPI demasiado poder se concentra en el jefe ejecutivo, que ejerce de fiscal y juez en todos los asuntos del personal. El Consejo del Personal, junto con otras entidades externas y los Estados miembros, puede desempeñar un papel fundamental para tratar de subsanar ese desequilibrio. Como el diputado del Congreso de los Estados Unidos de América dijo en la vista celebrada el 24 de febrero de 2016 en el Congreso, sobre el rendimiento de cuentas en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: “Si hay una organización internacional que necesite tener un sindicato, es la OMPI”.

El Consejo del Personal está sumamente agradecido por el extraordinario apoyo que ha recibido y sigue recibiendo de sus miembros y de los Estados miembros de la OMPI. Ahora bien, el Consejo del Personal de la OMPI, debidamente elegido, conforme a su mandato y por solidaridad, no solo defiende a sus miembros sino a todo el personal, sea cual sea su situación y categoría.

Por desgracia, en nuestra opinión, el ambiente general de la OMPI sigue siendo un ambiente de desconfianza y temor generalizados, y el ánimo del personal ha vuelto a caer nuevamente hasta lo más bajo. Muchos funcionarios se sienten hoy intimidados y amenazados y están sufriendo de depresión y ansiedad por causa de suspensiones, investigaciones o acoso institucionalizado. Es un problema que debería ser investigado por una comisión externa independiente. El sistema de evaluación del rendimiento (PMSDS) de la OMPI es percibido por muchos como una herramienta para deshacerse de funcionarios y no para mejorar su rendimiento. Miembros del personal con muchos años de servicio y que han prestado un servicio ejemplar a la Organización son de repente objeto de evaluaciones negativas de sus supervisores y sin que nadie les haya advertido de ello. Eso fomenta un temor generalizado a que la Administración de la OMPI simplemente desee despedirlos y sustituirlos por trabajadores temporeros contratados a través de agencias, cuyo valor económico real para la Organización todavía ha de ser evaluado. Otros miembros del personal se encuentran estancados en el último escalón de su grado de remuneración sin posibilidades reales de evolución en su carrera. Los puestos de las categorías de servicios generales y profesional son sistemáticamente reclasificados a un nivel inferior al tiempo que la Organización ha creado un número récord de puestos de la categoría de director. Y todo esto sucede en un momento en que muchos miembros del personal se ven privados de forma arbitraria por el DGRRHH de sus derechos y beneficios adquiridos. Se diría que la Administración de la OMPI hace y deshace como le convenga, en particular, en lo que respecta a los beneficios y prestaciones del personal francés que reside pero no presta servicios en su país de origen. Contrariamente al espíritu y la práctica de las Naciones Unidas, muchos miembros del personal de la OMPI se ven hoy obligados a pagar por los cursos de idiomas que reciben. En un momento en el que la OMPI sigue organizando un gran número de lujosas recepciones y que la Organización ha hecho público el importe de los beneficios que ha obtenido en el último bienio, que ha sido de 70 millones de francos suizos, eso se percibe como algo mezquino e injusto, por no decir que es señal de poca visión de futuro. Es un ejemplo de mal gobierno. La Organización también va a marcha lenta para aplicar las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio, a pesar de las ventajas obvias que ello supondría para el personal. Se cesa a los funcionarios por razones de enfermedad, que por lo general ha sido inducida por el trabajo pero no se reconoce debido a la falta de transparencia, y también hay funcionarios a los que se obliga en contra de su voluntad a acogerse a la condición de discapacitados. Eso no puede justificarse mediante el eufemismo de “gestión del cambio”: se trata sencillamente de la imposición de una dura política contra el personal. Y en el siglo XXI, tratar así al personal que sufre de enfermedad o afecciones generadas en el trabajo no es nada menos que una barbarie.

En el informe del DGRRHH de 2016 se presenta un panorama enmascarado e irrealista de lo que sucede en la OMPI. Ningún argumento puede encubrir lo que está sucediendo. Hace poco, la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) dijo que “las relaciones entre el personal y la Administración continúan deteriorándose a medida que el director general de la OMPI sigue insistiendo en que se lleven a cabo elecciones al “nuevo Consejo del Personal” aun cuando los miembros de la Asociación del Personal de la OMPI hayan reelegido recientemente a los representantes para el Consejo del Personal.”. La FICSA añadió a eso que la “nueva interpretación” que hace el director general de la cláusula del Estatuto del personal pertinente para permitir que los que no son miembros voten en las elecciones al Consejo del Personal es “totalmente incompatible con la interpretación de la Organización, que existe desde que fuera creada la Asociación del Personal”.

Nos presentamos hoy ante ustedes como único Consejo del Personal de la OMPI legítimo y debidamente elegido, convencido de que esa intervención sin precedentes por parte del jefe ejecutivo de la Organización constituye una violación de la libertad de asociación y la libertad de expresión, y una interferencia ilegal en asuntos relativos a la representación del personal. Esa intervención aspira a crear un sindicato “de la casa”, que ceda, que sea favorable a la Administración y que no esté dispuesto a levantar la voz. De ahí que el Consejo del Personal haya interpuesto una demanda oficial ante la Junta de Apelación de la OMPI y que esté dispuesto si es necesario, a someter el asunto ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Los ataques contra el Consejo del Personal no tienen nada que ver con la democracia ni la diversidad; pueden considerarse un intento muy bien concebido, en manos de menos del 6% del personal, bajo estrictas instrucciones de la Administración de la OMPI, para secuestrar la representación del personal. Contrariamente a lo que se hace valer en el informe encubridor del DGRRHH, el personal no está ni al frente ni en ninguna parte en lo que se refiere a la organización de esas nuevas elecciones; el personal en general se siente confuso, intimidado y desmotivado.

El cambio debe producirse desde dentro y no imponerse desde fuera. Los que deseen permanecer fuera de la Asociación del Personal tradicional de la OMPI son libres de elegir lo que quieran y el Consejo respeta su decisión pero no dejan de tener amplias oportunidades de participar, si lo desean, en órganos como el Comité Mixto de Pensiones, el Grupo Consultivo Mixto y la Junta de Apelación de la OMPI. Varios de ellos participan ya en grupos de trabajo que han solicitado específicamente la participación del personal a título voluntario. Exigir derechos de voto en las elecciones para el Consejo del Personal de la OMPI sin ser miembro de la Asociación va en detrimento de los demás miembros del personal que pagan sus cuotas, por solidaridad, y apoyan la independencia financiera y política de su Asociación.

La situación de la OMPI es tan alarmante que el Consejo del Personal de la OMPI ha considerado necesario ponerse en contacto con varios relatores especiales de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos y ha solicitado que se lleve a cabo una auditoría de la situación en la OMPI en materia de derechos humanos. Para esa iniciativa, el Consejo del Personal de la OMPI cuenta con el apoyo de asociaciones del personal de todo el sistema de las Naciones Unidas. La reciente petición “Labourstart” (que organiza campañas internacionales) titulada “En contra del acoso sindical y las represalias contra los denunciantes de irregularidades en la OMPI” ha sido firmada por más de 5.500 personas. En la petición se afirma que está en juego la credibilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Otro asunto de gran preocupación para el personal de la OMPI, la viga en el propio ojo de la Organización, es el informe de investigación de la OSSI sobre las acusaciones de presuntas faltas de conducta por parte del jefe ejecutivo de la Organización. El Consejo del Personal de la OMPI considera que el robo de muestras de ADN del personal y la violación del Estatuto y Reglamento del Personal es un asunto muy grave. Es obvio que las autoridades ejecutivas deben dar ejemplo y no imponerse a la fuerza y que todos deben ser tratados justamente y bajo la misma ley. Nos preocupa el hecho de que quien ha sido “objeto” de una investigación pueda recibir un ejemplar no censurado del informe de investigación sin que le sea imputada una falta de conducta, conforme a lo que se dispone en el artículo 167 del Manual sobre los procedimientos de investigación de la OMPI. Nos preocupa también el hecho de que ese acto no solo viola la confidencialidad de los denunciantes de irregularidades y testigos, antes bien, expone a estos últimos a represalias.

Nos inquieta también la función que desempeña la División de Supervisión Interna, la Oficina de Ética Profesional y la Oficina del Consejero Jurídico, que rinden cuentas directamente de sus actividades al jefe ejecutivo de la Organización, en el tratamiento del presente informe y de las alegaciones contra el jefe ejecutivo por falta de conducta y represalias. Análogamente, es alarmante que recientemente, quien ha sido objeto de la investigación haya sido autorizado a permanecer en la sala en una reunión excepcional del Comité de Coordinación dedicada al informe de investigación de la OSSI acerca de su propia conducta. Digno de consternación es también que hace poco se haya enviado una versión excesivamente censurada del informe a los Estados miembros de la OMPI y sin las 950 páginas de anexos, pruebas y testimonios. El Consejo del Personal ha tratado en numerosas ocasiones de contactar a los antiguos presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación para organizar una sesión de información para todo el personal de la OMPI y para reunirse con ellos. Esos esfuerzos han sido en vano. El caso acerca del ADN genera más preguntas que respuestas. Preocupa particularmente al Consejo del Personal la cadena de jerarquía en cuanto a las muestras de ADN arrebatadas al personal. Es obvio que ha habido delito y el país anfitrión sabe quién está involucrado. De ahí que hayamos recurrido al país anfitrión para cooperar y aportar respuesta a esas preguntas y elucidar el caso relativo a las muestras de ADN, como solicitaron l la FICSA y el CISSUA, que representan juntos a unos 120.000 funcionarios de todo el sistema de las Naciones Unidas. Fuente de preocupación para el Consejo del Personal es también la aparente ausencia de toma de medidas frente a una falta de conducta probada en un caso de adquisición de material. El Consejo del Personal considera muy grave el potencial tráfico de influencias, que como el robo de ADN y la adquisición en condiciones irregulares, constituye un delito.

Señoras y Señores: justicia aplazada es justicia denegada. Todavía no se ha hecho justicia con Moncef Kateb, ex presidente del Consejo del Personal de la OMPI y denunciante de irregularidades, aun cuando ya han transcurrido más de dos años de su destitución sumaria, en septiembre de 2014. De lo que entendemos, la Junta de Apelación de la OMPI concluyó recientemente que su destitución había sido ilícita pero el director general se ha negado a aceptar sus recomendaciones. Moncef Kateb ahora se ve ahora obligado a esperar dos a tres años en el Tribunal Administrativo de la OIT. Cinco años para que se haga justicia es inaceptable desde cualquier punto de vista. De ahí que el Consejo del Personal de la OMPI exhorte a una reforma inmediata del sistema de justicia interna de la OMPI, que sencillamente no funciona, y que se atribuya una condición independiente para la presentación de informes a la División de Supervisión Interna, la Oficina del Mediador y la Oficina de la OMPI de Ética Profesional. También pide que todos los denunciantes de irregularidades, a los que los representantes del Congreso estadounidense calificó literalmente de "canarios en la mina” (por ser los que han dado la alerta acerca de la situación), sean protegidos y repuestos, pues nos protegen a todos.

El Consejo del Personal también entiende que quedan pendientes varias alegaciones en la DSI y la CCIS en relación con el comportamiento del jefe ejecutivo de la Organización, por un lado, y con el disfuncionamiento del sistema de justicia interna, por otro. Por consiguiente, insta a que una comisión externa e independiente evalúe e investigue dichas alegaciones con plena transparencia y libre de toda interferencia.

En medio de toda esta agitación, el Consejo del Personal de la OMPI desea aplaudir al personal de la OMPI por permanecer tranquilo y por seguir esforzándose en el trabajo y dar pruebas de profesionalidad, lo que va en gran beneficio de la Organización. Al exponer todas esas preocupaciones ante ustedes hoy para que puedan solucionarse de forma adecuada, el Consejo del Personal de la OMPI reitera su compromiso y lealtad con la Organización. El personal de la OMPI, al igual que el Consejo que los representa, no es extremista. Somos funcionarios internacionales responsables, y nacionales de los países que ustedes representan, somos seres humanos normales y corrientes que se esfuerzan al máximo para hacer un trabajo excelente en la Organización.

Apreciados Estados miembros: trabajemos juntos en beneficio de todas las partes interesadas para dar con una solución en la que todos salgamos ganando, sin desequilibrios ni parodias de justicia.

Muchas gracias.

[Sigue el Anexo II]

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE   
LA DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA OMPI ANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI[[1]](#footnote-2)**

El director general dijo que desea realizar varias observaciones, en particular sobre la cuestión de las elecciones al nuevo Consejo del Personal, que ya aclaró el año pasado. Subrayó que él no inicia, administra ni controla ese proceso y dijo que un grupo formado por unos 70 funcionarios impugnó la interpretación y la aplicación de la cláusula del Estatuto del Personal relativa al Consejo del Personal y presentó una petición al Grupo Consultivo Mixto para que revisara dicha interpretación. El Grupo Consultivo Mixto está compuesto por tres miembros designados por el director general, tres miembros elegidos por el personal y la directora del DGRRHH, en calidad de Secretaria del Grupo. Dicho Grupo concluyó que la interpretación correcta de la cláusula es que el Consejo del Personal debe ser elegido por todos los funcionarios, independientemente de si son miembros de la Asociación del Personal y pagan una cuota a tal efecto. Mencionó asimismo que la práctica establecida en la OMPI hasta ahora consiste en que solo los miembros de la Asociación del Personal, que representan entre 400 y 500 funcionarios de los 1.250, pueden votar en las elecciones al Consejo del Personal. El director general añadió que la conclusión del Grupo Consultivo Mixto fue enviada a la Oficina del Consejero Jurídico para que expresara su opinión imparcial al respecto y que esta confirmó dicha conclusión. El proceso para la aplicación de la decisión del Grupo Consultivo Mixto está siendo administrada por los propios funcionarios, no por la Administración Dichos funcionarios han fijado, con arreglo a esa decisión, un proceso para la elección de un nuevo Consejo del Personal en el que podrán participar todos los funcionarios con derecho a voto y que tendrá lugar en diciembre de 2016. El director general reiteró que el Consejo del Personal no recibió de buen grado ese cambio, que no fue en absoluto iniciado por la Administración de la Organización. El cambio fue promovido por los propios funcionarios. El director general deseó además comentar el tema de la moral del personal y dijo que las estadísticas disponibles a ese respecto deben ser presentadas como indicadores objetivos. Dijo que las estadísticas relativas al último período examinado son muy positivas y destacó, a modo de ejemplo, la reducción de más de 1.000 días en el número de ausencias (licencias de enfermedad certificada y no certificada, así como urgencias familiares). A petición del director general, la Secretaría también aclaró que el número de demandas interpuestas por el personal a través del sistema de justicia interna ha disminuido considerablemente. Sobre las demás cuestiones planteadas por el Consejo del Personal en su declaración, el director general dijo que se requiere más tiempo para analizarlas y comentarlas. Aseguró al Comité que ha tomado nota debidamente de la intervención del Consejo del Personal y que la Administración redoblará sus esfuerzos para incorporarlo de nuevo a las consultas.

[Fin del Anexo II y del documento]

1. La declaración del presidente de la Asociación del Personal consta en el Anexo I del presente documento. [↑](#footnote-ref-2)